

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 665/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, contra don Eduardo Rodríguez Verdugo y doña María Luisa Terceras Mateos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el próximo día 16 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas; ambas, en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

79. Treinta.—Vivienda del piso octavo, tipo A), del bloque V, de la urbanización denominada «Conjunto Urbano Residencial Los Angeles», de Alicante. Comprende una superficie útil de 88,66 metros cuadrados, y construida de 107,43 metros cuadrados. Distribuida en departamentos y servicios propios para habitar. Linda, mirando fachada desde el lindero oeste: Frente e izquierda, vuelos de elementos comu-

nes; derecha, rellano y huecos de escalera y ascensor, y fondo, la vivienda, tipo B), de la misma planta que la que se describe y hueco de ascensor.

Cuota de participación en el edificio: 2,07 por 100.

Cuota de participación en la urbanización: 0,264 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 656, folio 137, finca número 41.331, inscripción tercera.

Se ha fijado como cantidad que servirá de tipo en la escritura de préstamo hipotecario la de 7.840.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—21.184-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.386/91-C, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Moreno Rodríguez, doña María del Carmen García Vecino, don Manuel García Nicolás y doña María del Carmen Vecino Crespo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas, por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número catorce. Vivienda en planta baja número 14, tipo A, del edificio sito en Campello, carretera local A-191 de Alicante a Campello, kilómetro 14,500, en partida La Illeta, el cual constituye la primera fase del bloque B del total conjunto urbanizado. Tiene una superficie útil de 87,98 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de un trozo de jardín, situado a su espalda, con una superficie de 19,35 metros cuadrados y como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta de semisótano con una superficie útil de 20 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, finca registral número 18.726-A.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

Urbana número seis.—Vivienda unifamiliar, tipo B, del bloque II, señalada con el número 16 del grupo urbanización «Casas Blancas», tercera fase, en la unidad de actuación «B» del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, con entrada por la avenida Costa Blanca, sin número de policía. Mide 89,88 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias dependencias y servicios. Le corresponde como anejo el uso y disfrute de zona ajardinada. Finca número 3.802 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Valoración: 9.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—21.174-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1008/1992-C, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Entidad de financiación contra don Luis Vicente Rodríguez Carmona y doña Milagros Gómez Mira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 16 de julio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y uno.—Vivienda en planta tercera, izquierda, de la casa señalada con el número 3 del edificio sito en Alicante, con acceso por la prolongación Abad Fernández Helguera, número 26, derecha, desde el rellano de dicha planta, es de tipo E. Mide 61,87 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana. Linda: Entrando, frente, vivienda derecha, desde fachada izquierda, desde rellano, de la misma casa y planta, rellano de dicha planta y caja de escaleras; derecha, entrando, vuelo patio común; izquierda, vuelo calle prolongación Abad Fernández Helguera, y fondo, vivienda derecha, desde fachada; izquierda, desde rellano, de la misma planta de la casa con acceso por la calle prolongación Abad Fernández Helguera, 28.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.392, libro 1.464, de la Sección Primera, folio 215, finca número 82.782, inscripción cuarta.

Valoración: 5.379.346 pesetas.

Dado en Alicante, 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—21.160-3.

AOIZ

Edicto

Don Fernando L. Criado Navamuel, Juez de Primera Instancia de Aoiz (Navarra) y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 109/1993, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Sistemas Arvo, Sociedad Anónima», con domicilio en Huarte-Pamplona (Navarra), y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Jesús Roberto Hernández de la Merced y don Elías Elizalde Fernández, Auditores inscritos en el ROAC, y al acreedor Delegación de Hacienda especial de Navarra.

Dado en Aoiz a 7 de abril de 1993.—El Juez, Fernando L. Criado Navamuel.—El Secretario.—21.230.

ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número diez.—Tipo B-7, sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa en solar una superficie 73,60 metros cuadrados. Consta de planta baja con «hall», distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera, y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, elemento común; derecha, entrando, elemento común y finca número 42; izquierda, finca número 11; espalda, finca número 1. Accesorio: Dependencia en planta sótano número 10 (debajo de la finca de que es accesorio), con garaje, cuarto de calefacción y trastero y comunicación a través de escalera del patio interior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, subsuelo común; izquierda, accesorio de la número 11, y espalda, accesorio de la número 1; de 32,48 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2.4121 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 25, finca número 17.817.

Se señala para la celebración de dichas subasta los días 16, 21 y 8 de los meses de junio, julio y septiembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las doce treinta de su horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 13.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número

de cuenta 2112000180105/92, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 15 de marzo de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—21.166-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. E. bajo el número 100/92, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera y segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número seis.—Tipo B.—Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. ocupa una superficie en solar de 72,08 metros cuadrados; consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y la planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, finca número 7; izquierda finca número 5; espalda, finca número 15.—Accesorio.—Dependencia en planta sótano número 6 (debajo de la finca de que es accesorio) y con comunicación a través de una escalera al patio interior. Linda, frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio número 7; izquierda, accesorio número 5, y espalda, accesorio número 15. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2.3524 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 17, finca número 17.813.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 16, 21 y 8 de los meses de junio, julio y septiembre, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, a las once de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 13.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180100/92, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera, y

para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 15 de marzo de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—21.150-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.485/1991-A, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada, contra la finca hipotecada por «Restaurante Piscina Las Brisas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 20 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno o solar, sito en Calafell, procedente de la manzana A-13, de la urbanización «Mas de la Mel», de superficie 950 metros 88 decímetros cuadrados, en la que se halla construida una piscina con sus servicios correspondientes. Lindante: Frente, calle «s»; derecha, entrando, «k», norte, bloque D del mismo complejo y propietario y, en parte, bloque G, también del mismo complejo y propietario; izquierda, sur, bloque E, finca H y porción segregada del mismo complejo y propietario, y fondo, oeste, fincas A y B del mismo complejo y propietario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo y libro 269 de Calafell, folio 76, finca número 20.510, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—21.226.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 30 de esta ciudad, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 1.198/1992-B, promovido por el Procurador don Idefonso Lago, en nombre y representación de doña María Biosca i Vall, sobre denuncia de las siguientes letras de cambio extraviadas, con expresión de clase, número, importe y vencimiento:

10.ª 0E5725514. 34.500 pesetas. 24 de diciembre de 1983.

10.ª 0E5725515. 34.500 pesetas. 24 de enero de 1984.

10.ª 0E5725516. 34.500 pesetas. 24 de febrero de 1984.

10.ª 0E5725517. 24.500 pesetas. 24 de marzo de 1984.

10.ª 0E5725518. 34.500 pesetas. 24 de abril de 1984.

9.ª 0D6146963. 34.500 pesetas. 24 de mayo de 1984.

9.ª 0D6146964. 34.500 pesetas. 24 de junio de 1984.

9.ª 0D6146965. 34.500 pesetas. 24 de julio de 1984.

9.ª 0D6146966. 34.500 pesetas. 24 de agosto de 1984.

9.ª 0D6146967. 34.500 pesetas. 24 de septiembre de 1984.

9.ª 0D6146968. 34.500 pesetas. 24 de octubre de 1984.

9.ª 0D6146969. 34.500 pesetas. 24 de noviembre de 1984.

9.ª 0D6146970. 34.500 pesetas. 24 de diciembre de 1984.

9.ª 0D6146971. 34.500 pesetas. 24 de enero de 1985.

9.ª 0D6146972. 34.500 pesetas. 24 de febrero de 1985.

9.ª 0D6146973. 34.500 pesetas. 24 de marzo de 1985.

9.ª 0D6146974. 34.500 pesetas. 24 de abril de 1985.

9.ª 0D6146975. 34.500 pesetas. 24 de mayo de 1985.

9.ª 0D6146976. 34.500 pesetas. 24 de junio de 1985.

9.ª 0D6146977. 34.500 pesetas. 24 de julio de 1985.

9.ª 0D6146978. 34.500 pesetas. 24 de agosto de 1985.

9.ª 0D6146979. 34.500 pesetas. 24 de septiembre de 1985.

9.ª 0D6146980. 34.500 pesetas. 24 de octubre de 1985.

9.ª 0D6146981. 34.500 pesetas. 24 de noviembre de 1985.

9.ª 0D6146982. 34.500 pesetas. 24 de diciembre de 1985.

9.ª 0D6146983. 34.500 pesetas. 24 de enero de 1986.

9.ª 0D6146984. 34.500 pesetas. 24 de febrero de 1986.

9.ª 0D6146985. 34.500 pesetas. 24 de marzo de 1986.

9.ª 0D6146986. 34.500 pesetas. 24 de abril de 1986.

9.ª 0D6146987. 34.500 pesetas. 24 de mayo de 1986.

9.ª 0D6146988. 34.500 pesetas. 24 de junio de 1986.

9.ª 0D6146989. 34.500 pesetas. 24 de julio de 1986.

9.ª 0D6146990. 34.500 pesetas. 24 de agosto de 1986.

9.ª 0D6146991. 34.500 pesetas. 24 de septiembre de 1986.

9.ª 0D6146992. 34.500 pesetas. 24 de octubre de 1986.

9.ª 0D6146993. 34.500 pesetas. 24 de noviembre de 1986.

9.ª 0D6146994. 34.500 pesetas. 24 de diciembre de 1986.

9.ª 0D6146995. 34.500 pesetas. 24 de enero de 1987.

9.ª 0D6146996. 34.500 pesetas. 24 de febrero de 1987.

9.ª 0D6146997. 34.500 pesetas. 24 de marzo de 1987.

9.ª 0D6146998. 34.500 pesetas. 24 de abril de 1987.

9.ª 0D6146999. 34.500 pesetas. 24 de mayo de 1987.

9.ª 0D6147000. 34.500 pesetas. 24 de junio de 1987.

9.ª 0D6147001. 34.500 pesetas. 24 de julio de 1987.

9.ª 0D6147002. 34.500 pesetas. 24 de agosto de 1987.

9.ª 0D6147003. 34.500 pesetas. 24 de septiembre de 1987.

9.ª 0D6147004. 34.500 pesetas. 24 de octubre de 1987.

9.ª 0D6147005. 34.500 pesetas. 24 de noviembre de 1987.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1993.—La Secretaria.—19.712.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.557/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Gallardo Villa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Departamento número 9. Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta alta de la casa sita en Lliçá d'Amunt, con frente a la calle de San Juan, sin número, y mediante dicha calle con zona de acceso a la carretera de Prests a Bigues. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Granollers, al tomo 1.875, libro 84 de Llicá d'Amunt, folio 22, finca registral número 2.262.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de junio, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.074-16.

BARCELONA

Edicto de subasta

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergara, en representación de «Banca

Jover, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Barberan Bielsa, don Carlos Pedro Douton Barberan y doña Nieves Barberan Barberan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Antonia Barberan Bielsa y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Entidad número 6, piso principal, puerta cuarta de la calle Libertad, número 17, de Barcelona, de superficie 54 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 766, folio 221, finca número 28.632, inscripción segunda y valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana 10 bis, principal, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.229.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primer Instancia número 30 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 965/1992-D, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en nombre y representación de «La Caixa d'Estalvis de Terrassa», contra don José María Asensio Torres y doña María Teresa Escude Bonet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez la siguiente finca:

Entidad número 13.—Tercero, segunda.—Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Brusi, 102, la puerta del centro según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 111,35 metros cuadrados. Linda según se entra: Frente, rellano planta, caja escalera y ascensor, el tercero tercera y el tercero primera; derecha, entrando, el tercero tercera y patio de luces mancomunado; izquierda, calle Brusi y en parte el tercero primero, y fondo, edificio en Copèrnico, 94-96, y patio de luces. Cuota: 5,3 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo y libro 935 de San Gervasio, folio 44, finca 45.448-N, inscripción 3.^a

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 9 de junio de 1993, a las once horas, la primera; 9 de julio de 1993, a las once horas, la segunda, y 9 de septiembre de 1993, a las once horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, 1.^a planta, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 15.885.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.^o, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día arriba expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda, se ha señalado la tercera en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—El Secretario.—21.130-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.187/1990-1.^a, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Pedro Antonio Alonso Guerrero, «Universal Electrónica Asociados, Sociedad Anónima», y doña Rosa María de la Fuente Elvira, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 13 de julio de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de septiembre, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en vía Layetana, número 2 (Edificios Juzgados), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018118790A.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 7, tomo 983, libro 70, folio 126, finca 7.140.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 7, tomo 1.337, libro 157, folio 142, finca 11.971.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 7, tomo 1.337, libro 157, folio 145, finca 11.972.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de una 76 ava parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.341, libro 160, folio 26, finca 11.948/26.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—21.075-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 283/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Gestión Integrada de Obra, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Marco Aurelio, 3, 1.º, 1.ª, y dedicada a la construcción de toda clase de obras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga, doña Marta García y a la acreedora «Gesond, Sociedad Anónima», con un Activo de 307.698.397 pesetas y un Pasivo de 262.431.025 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Secretario.—21.128.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 241/1991-D, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Guaita Rex, en el cual por providencia de fecha 14 de enero de los corrientes, se señalaron las fechas para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, señalándose por error, para la celebración de la segunda subasta, el día 31 de mayo, y dado que este día es festivo, se designa para la realización de la referida segunda subasta, el día 2 de junio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.º, sirviendo para la misma las condiciones ya establecidas en el edicto anteriormente publicado.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—21.201.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 490/1991 4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 881.723 pesetas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Eulogio Carmona Medina y doña Felisa García Pérez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de julio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana, número 36, piso primera, primera del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida Príncipe de Asturias, números 46-48, con entrada por el número 48, escalera derecha. Tiene una superficie de 62,35 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, terraza de uso privativo de esta vivienda; derecha, departamento puerta tercera de la misma planta, destinada a local y patio de luces, y fondo, terraza de uso privativo de esta vivienda, vivienda puerta primera de la misma planta de la casa número 46 y patio de luces.

Inscrita en el tomo y libro 809 de Gracia, folio 25, finca 33.017, ahora número 11.406 N.

Se valora la mitad indivisa, propia de doña Felisa García.

Valorada a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—21.125.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.144/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, y dirigido contra Isidro Martí Salichs, en reclamación de la suma de 11.934.639 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de junio de 1993; para la segunda, el día 29 de julio de 1993, y para la tercera, el día 29 de septiembre de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Entidad número 4.—Vivienda bajos, puerta primera, del edificio sito en Calella, calle Miguel de Cervantes, 109-111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.483, libro 199 de Calella, folio 46, finca número 8.262-N. La anterior finca ha sido valorada en la suma de 8.330.000 pesetas.

Entidad número 5.—Vivienda bajos, puerta segunda, del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.483, libro 199 de Calella, folio 49, finca 8.264-N. La anterior finca ha sido valorada en la suma de 8.330.000 pesetas.

Entidad número 8.—Piso primero, puerta tercera, del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.483, libro 199 de Calella, folio 52, finca 8.270-N. La anterior finca ha sido valorada en la suma de 7.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Matinez.—El Secretario.—21.076-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 604/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Sánchez Sancho y doña Isabel Onaindia Susaeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Trozo de terreno en la heredad Edecostia, hoy calle Zuberoa, número 7, radicante en Galdácano, de 269 metros cuadrados. Y sobre la misma un edificio de una sola planta que ocupa la misma superficie.

Inscrito al libro 2 de Galdácano, folio 183 y libro 446, folio 161 y libro 68, folio 192, finca 1.025 triplicado, inscripciones décima y undécima.

Tipo para la primera subasta: 6.725.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda letra A' del piso 2.º, de 64 metros cuadrados, de la casa número 6 de la calle Reyes Católicos, hoy calle Lapurdi, de Galdácano. Inscrita al libro 106 de Galdácano, folio 137, finca 7.997, inscripciones primera y segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.211.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1990, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Santos Beorlegui Bequiristain, don José Luis Bilbatúa Arostegui, doña Socorro Flores García y don José Domingo Bilbatúa Arostegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda derecha-izquierda del piso, con su anejo al camarote número 14, de la casa señalada con el número 35 de la avenida Zeharkalea, 29, de la villa de Ermúa, y una superficie aproximada de 64 metros cuadrados.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Chalé tipo 6-B, con su terreno anejo sin edificar, sito en la zona residencial de la primera fase del complejo turístico de Irache, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 79 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de cocina, dos dormitorios, salón pasillo y servicio. El chalé con su terreno anejo sin edificar forma una sola finca que mide 450 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor: 14.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—21.132-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo número 552 de 1989, instado por Caja de

Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don José Manuel Martínez de Salinas y Martínez de Salinas y doña María Isabel González Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), en la calle Condado de Treviño, número 64, segundo, izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, cuatro habitaciones y tiene una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Pabellón destinado a uso agrícola sobre el que se están construyendo dos viviendas. Ocupa una superficie de planta de unos 120 metros cuadrados. Esta finca se encuentra situada en el municipio de Villaseca (La Rioja), en la calle Real, sin número. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.190-3.

BURGOS

Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 388/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Robeal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don Félix Reboillares Estefanía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado rectificar el señalamiento de la segunda subasta del día 18 de junio de 1993, por festivo en esta ciudad, dejándole sin efecto y se señala en su lugar para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de junio de 1993, a las once horas de la mañana.

Dado en Burgos a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.—La Secretaria.—21.177-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juan Esparza Nieto y esposa, artículo 144 R. H.; Catalina Pedreno Conesa y esposo, artículo 144 R. H., y Antonio García Giménez y esposa, artículo 144 R. H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes propiedad de los demandados y que figuran relacionados al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle

Angel Bruna, 21, 4.º, el próximo día, 16 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.885.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gavámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio de 1993, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el supuesto de que algunas de las fechas señaladas para la celebración de subastas, fuera inhábil, se practicará al siguiente día hábil e igual hora.

Relación de bienes embargados y tasación de los mismos:

Primero: Un televisor, cuyo valor asciende a la cantidad de 30.000 pesetas.

Segundo: Una máquina de coser, con un valor de 25.000 pesetas.

Tercero: Sofá tapizado, cuyo valor asciende a la cantidad de 15.000 pesetas.

Cuarto: Dos sillones tapizados, cuyo valor es de 25.000 pesetas.

Quinto: Librería y mesa de poliéster, con un valor de 40.000 pesetas.

Sexto: Una frigorífico, valorado en 30.000 pesetas.

Séptimo: Una cocina de butano, con un valor de 15.000 pesetas.

Octavo: Una lavadora, valorada en 20.000 pesetas.

Noveno: Una mesa de cocina, con un valor de 5.000 pesetas.

Décimo: Un aparato musical, con un valor de 10.000 pesetas.

Once: Taquillón, con piedra de mármol, valorado en 20.000 pesetas.

Doce: Tierra secano, situada en el paraje de «La Ermita», Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, mide una superficie de 44 áreas 7 centiáreas, contiene una casa.

Inscrita al libro 275, folio 65, finca número 20.886, Sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena.

El valor de la finca descrita, asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Trece: Tierra de secano, que se sitúa donde la finca anterior y que ocupa una superficie de 67 áreas 9 centiáreas.

Inscrita al libro 135, folio 250, finca número 12.771, Sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Catorce: Terreno, solar, situado en la Diputación de Media Legua, término de Fuente Alamo, mide una superficie de 380 metros cuadrados.

Inscrita al libro 353, folio 18, finca número 35.849, Sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Quince: Tierra de secano, sita en el paraje de «Los Diaz», Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, ocupa una superficie de 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas.

Inscrita al libro 257, folio 35, finca número 19.191, Sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dieciséis: Tierra de secano, situada en el paraje de «Olla Pallares», en la Diputación de Media Legua, término de Fuente Alamo, ocupa una superficie de 1 hectárea 64 centiáreas, de los que se han segregado 1.412 metros cuadrados.

Inscrita al libro 242, folio 76, finca número 5.229, Sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Diecisiete: Tierra de secano en el paraje de «La Beata», Diputación de Cuevas de Reylo, Fuente Alamo, mide 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas.

Inscrita al libro 52, folio 68, finca número 4.713, Sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dieciocho: Tierra de secano, sita en el paraje de «La Beata», Diputación de Cuevas de Reylo, término municipal de Fuente Alamo, ocupa una superficie de 2 hectáreas 23 áreas 68 centiáreas.

Inscrita al libro 356, folio 190, finca número 36.254, Sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.196-3.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo José Valenzuela Tamayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Rústica, llamada Caracierzo del cortijo de Cura, situada en el lugar de la Risca, término de La Iruela, con 25 hectáreas 67 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 621, libro 64, folio 33, finca 7.199, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 34.500.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 22 de abril de 1993.—La Secretaría, Inmaculada Barea Cobo.—21.207-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1992, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Paloma Sánchez Oliva, contra don Jaime Rivero Romero y doña Eloísa García Salcedo, sobre reclamación de 4.517.189 pesetas, más los intereses y demora producidos desde el día 8 de mayo de 1992, hasta el en que tenga lugar el pago, y las costas y gastos causados, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 17 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 11.300.371 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de julio, siguiente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Moralzarzal, calle de Zaragoza, número 3. Consta de una sola planta, con una superficie total construida de 189 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales 140 metros cuadrados, corresponden a la vivienda en sí, 19 metros 45 decímetros cuadrados, al porche y 30 metros cuadrados al garaje. Se compone de porche abierto, vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, dormitorio y aseo de servicio, dos baños, cuatro dormitorios de señores y garaje para dos coches anejo a la vivienda. La parcela sobre la que se ha edificado, ocupa una superficie de 1.747 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados, como antes se ha indicado, 189 metros 45 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda el todo: Frente, en línea de unos 54 metros 20 centímetros, con calle de Zaragoza, por donde tiene su acceso; oeste, en línea de unos 32 metros 25 centímetros, con parcela de la misma procedencia, prometida a don Rafael Garbis Morphy; sur, en línea de unos 54 metros 20 centímetros, con parcela de la misma procedencia, prometida a don Juan Enrique Coma Guillén, y este, en línea de unos 32 metros 25 centímetros, con parcela del misma procedencia, propiedad de doña Angeles Povedano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo-Dos, al tomo 179 del archivo, libro 15 de Moralzarzal, folio 127, finca número 1.212, inscripción 3.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 5.ª

Situación posesoria, libre de arrendatarios y ocupantes y poseída por sus propietarios, según manifestación de los mismos, efectuada en la escritura de hipoteca.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación al público en general, expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de abril de 1993.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—21.144.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales, don Juan Manuel Manulla García, contra don Francisco Rodríguez Ojeda y doña Catalina González Zamora, sobre reclamación de 6.600.287 pesetas de principal, más otras 1.109.600 pesetas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 28 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla 1, 1.º, por el tipo de 8.352.260 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de julio, siguiente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 21 de septiembre actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada sobre la parcela señalada con el número 57, compuesta de planta de sótano y planta baja; se destina la planta de sótano a garaje y trastero, y la planta baja a vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina, estar comedor, distribuidor, aseo, baño, tres dormitorios y una terraza cubierta.

Tiene una superficie la parcela de 400 metros cuadrados, de los que ocupa la planta de sótano, una superficie útil de 41,56 metros cuadrados, y la planta baja 89,98 metros cuadrados, estando el resto del terreno no construido, destinado a patio-jardín. La vivienda se encuentra sita, en calle José Espronceda, número 7 de Colmenar Viejo (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 290, libro 290, folio 29, finca 22.397, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de abril de 1993.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—21.185.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Concepción González Soto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido Judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 294-c/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz, sobre efectividad de crédito Hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 16 de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma, la suma de 8.785.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 13 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepto como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Vivienda, señalada con el número 16, tipo A, en la planta tercera, interior izquierda, con una superficie útil de 84 metros 46 decímetros cuadrados, sita en Elda, calle Maximiliano García Soriano, número 18 de policía.

Inscrita al tomo 1.500, libro 518, folio 149, finca 18.641, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.192-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 438/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra la mercantil «Leisure Marbella, I. S. A.», en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días:

El día 16 de junio de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 23.216.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

57. Vivienda señalada con el número 3, tipo A, dúplex, sita en la planta baja y primera del bloque número 12 de la urbanización «Alhama», de Mijas. Tiene una superficie total de 108 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 4 metros cuadrados de jardín privado en la planta baja. Linda: Al norte, con zona de acceso; al este, con vivienda número 2 del mismo bloque, y al sur y al oeste, con espacios comunes a la urbanización. Es la finca número 32.974, inscrita al tomo 1.238, libro 460, folio 19, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—21.169-3.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada, dictada con esta fecha en autos número 156/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Juan Carlos Muñoz González y doña Gloria Morante Montalvo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

En el bloque señalado con el número 3, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado Arroyo del Higueral o Barranco del Pobre, hoy calle Gazapera, número 5. Número 15. Vivienda 4.ª, número 3, situada en la planta 4.ª, que linda: Al frente, con rellano de su planta y hueco del ascensor, vivienda número 2 de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda número 4 de su misma planta; por la izquierda, con bloque número 2, propiedad de hermanos Blanco, y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.102, libro 45, folio 176, finca número 6.905.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle Girona, número 2, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 27 de septiembre de 1993 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 17.701.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de octubre de 1993 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20

por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuenlabrada a 22 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—21.236.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada, dictada con esta fecha en autos número 379/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Miguel Ángel Sánchez Muñoz y doña María de las Mercedes Pérez Estrella, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca número 8.—Primero, primero, número 4, del portal 3 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Humanes II», al sitio que llaman carretera de Fuenlabrada a Griñón, hoy calle Santiago Ramón y Cajal, número 6, de Humanes (Madrid).

Está situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 80,83 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,52 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o noroeste, del edificio, con piso número 3 en su planta y hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su planta; izquierda, con el portal 2 de la urbanización y resto de finca matriz, y fondo, con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,515 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 953, libro 81 de Humanes, folio 150, finca número 6.765-N.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle Girona, número 2, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 18 de octubre de 1993 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 16.585.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de noviembre de 1993 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuenlabrada a 23 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—21.233.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 189/1992, a instancia de la Procuradora señora Santos Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Julián Bejerano Caballero y doña María Gema García Calvo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación de los edictos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Todos lo que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Avenida de la Constitución, número 36, bloque 1, 3.º, A, en Fuenlabrada (Madrid). Número 17.—Vivienda situada en la planta tercera del bloque 1, calle Constitución, número 36, y señalada con la letra A. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, dormitorio, vestidor, despacho y baño. Ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del conjunto del 1,26 por 100, y en el edificio a que pertenece, del 5,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.123, libro 59, folio 8, finca número 9.000, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—21.178.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 394/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de don Moisés Gorostola Menchaca, frente a don Luis Manuel Pamparacuatro Barajas y esposa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 4 de junio, 1 de julio y 27 de julio, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.767, número de oficina receptora del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún

otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Edificio denominado «Hotel Gorospar», con terrenos anejos de 800 y 1.023,80 metros cuadrados, inmueble obrante en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, sección Sopelana, libro 111, tomo 1.451, finca 1.200 y 1.200 duplicado, folios 007, 008, 009 y 48, todos ellos relacionados con la finca 1.200 reseñada, sacándose a subasta exclusivamente la mitad indivisa.

Dado en Getxo a 19 de abril de 1993.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—21.092.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario número 623/1991, instadas al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidas por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Scopas, Sociedad Anónima», en reclamación de 223.985.250 pesetas, y en los que he acordado expedir el presente a fin de que sirva de edicto adicional al publicado en fecha 26 de febrero de 1993, en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, en el que se ponía en venta, en primera, segunda y tercera subastas, las fincas números 18.814, 10.155, 10.156 y 13.958, en el que no salió completa la descripción de las fincas 10.155 y 10.156 y que son las que a continuación se detallan. Asimismo se hace constar que la actora Caixa d'Estalvis del Penedès litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita.

Descripción

2. Urbana: Edificio compuesto de planta baja y planta alta, con terreno contiguo destinado a aparcamiento de vehículos y paso. La planta baja ocupa una superficie de 811 metros 85 decímetros cuadrados y 59 metros 30 decímetros cuadrados de porche, y la planta alta mide 473 metros 70 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a porche, «hall», bar, «office», almacenes, salón recreativo, despacho, servicios y escalera de acceso a la planta alta, y esta se compone de «hall», sala de baile, bar, servicios, almacén y terraza. Construido sobre un solar de 1.983 metros cuadrados, en la parcela número 4 del sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló d'Empuries. Linda: Norte, parcela tres de don Enrique Estévez, doña María Rosa Estévez, don Ricardo Quera y don Ramón López; sur, parcela 5 de don Pedro Valent y doña María Vidal; este, calle, y oeste, parcela 24 de resto finca matriz.

Título: A). En cuanto al terreno por escritura autorizada por el Notario de Figueres, don Miguel Moraleda Merino, el día 29 de diciembre de 1978.

B) En cuanto a la edificación por haberla construido a sus costas y así tenerlo declarado en escritura autorizada el día 20 de mayo de 1982 por el Notario de Figueres, don Santiago Martín López.

Cargas: Está libre de cargas, según manifiesta la parte hipotecante.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.317, libro 163 de Castelló d'Empuries, folio 52, finca 10.155, inscripción primera.

3. Urbana: Parcela de terreno señalada de número 24/25 del sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava» del término de Castelló d'Empuries, de 2.362 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, terreno propiedad de doña Asunción Almá Estarriola; sur, parcela 23 de finca matriz; este, parcela 3 de don Enrique Estévez, doña María Rosa Estévez, don Ricardo Quera y don Ramón López, y oeste, calle de la urbanización.

Título: Pertenece a «Scopas, Sociedad Anónima», por compra a la Sociedad «Ampuriabrava, Sociedad Anónima», por escritura otorgada ante el Notario de Figueres, don Miguel Moraleda Merino, el día 29 de diciembre de 1978.

Cargas: Está libre de cargas, según manifiesta la parte hipotecante.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.317, libro 163 de Castelló d'Empuries, folio 54, finca número 10.156, inscripción primera.

Y, para que conste y sirva de notificación en legal forma a todas las personas interesadas, extendiendo y firmo el presente edicto en Girona a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—21.197.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado, se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 380 de 1991, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Calvo Sainz, contra doña Pilar Fernández Cortacero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente forma, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 5.938, inscrita al tomo 1.224, libro 112 de La Zubia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Urbana casa compuesta de alto y bajo en La Zubia, calle Queipo de Llano, número 42, que linda: Derecha, entrando y espalda, otras de este caudal; a izquierda, con don Cesar Quesada Benitez.

Valor de tasación: 7.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.078.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, de número 265/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra don Victoriano Castillejo Chamizo y doña Francisca Hidalgo Chamizo, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca especialmente hipotecada por la parte deudora y que se describirá en forma concisa al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 18 de junio para la primera; el día 22 de julio siguiente para la segunda, y el día 28 de septiembre próximo para la tercera; todas ellas a las doce horas, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.950.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, la suma de 8.212.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de la primera y segunda subastas.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en cuanto a la tercera subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes expresado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 7 o piso tercero, puerta primera, de la casa número 34 de la calle Rosa de Alejandria, y con fachada también a la calle la Mina y al chaflán que forman ambas calles, de Hospitalet; está constituido por parte del piso tercero y la totalidad de la planta ático, comunicadas entre sí por una escalera interior, formando dúplex; consta en junto de tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y terraza; ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados, y linda: Al frente, con

la calle Rosa de Alejandria y el chaflán que forma con la calle de la Mina; al fondo, con la puerta segunda del mismo piso, escalera, patio de luces y Ramón Rubio; a la derecha, entrando, con la puerta segunda del mismo piso y con la calle de la Mina, y a la izquierda, con la finca de que procede, patio de luces y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.626, libro 22 de la sección 3.ª de Hospitalet, folio 145, finca número 2.695.

Al mismo tiempo, se hace saber los antes expresados señalamientos a los deudores don Victoriano Castillejo Chamizo y doña Francisca Albadalejo Chamizo, a los fines previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Hospitalet a 14 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—21.218.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Teresa Cuenca Boy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1992, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Hernando Pérez Lera y doña Leonor Pérez Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en su representación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación de 17.136.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1993, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación; sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subastas, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o la segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 211600018009892 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Casa en término de La Bañeza, en la calle República del Salvador, sin número, hoy 10, con su jardín y huerta, ocupando toda una extensión superficial de 600 metros cuadrados, de los cuales 148 metros cuadrados corresponden a la extensión superficial de la edificación propiamente dicha y el resto, o sea, 452 metros a espacio libre, dedicado a los menesteres dichos. Consta de planta baja comercial, con destino a sanatorio, y dos plantas más altas, a vivienda, con una en cada planta, constando cada una de éstas de cocina-comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de aseo, además de vestíbulo de entrada, despensa y armarios. Linda, en su conjunto: Frente, calle de situación; fondo y derecha, herederos de don Delfín Pérez, e izquierda, herederos de don Isaac Matecón.

Inscrita al tomo 1.433, libro 92, folio 159, finca 4.475 N, inscripción novena.

Dado en La Bañeza a 5 de marzo de 1993.—La Jueza, María Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria.—21.235.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Carmen Bru Misas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 673/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Domingo Rodríguez Abrante, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Franks Smith, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3769-000-15-673-85, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de 507 metros 64 centímetros cuadrados, donde se encuentra una edificación de 132 metros cuadrados, sita en la urbanización «El Lagar», número 19, de La Orotava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, en el libro 259, folio 50, finca 18.881. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 6 de abril de 1993.—La Secretaria sustituta, Carmen Bru Misas.—21.108.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 164/1992, a instancia de la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don José Granados Campo y doña Angeles Castaño Bastero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Local de vivienda exterior de la casa número 11 de la calle del Río Ebro, de la villa de Leganés (Madrid). Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, constando de dos cuartos de aseo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo y terraza al patio. Comprende una superficie de 114 metros 25 decímetros cuadrados. Se le denomina como piso segundo, mirando desde la calle del Río Ebro, a la que tiene dos huecos sobre balcón terraza. Linda: Por la derecha, con la Cerámica Pérez Mayor; por la izquierda, con patio de la casa, y por el fondo, con don Federico López.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de 20,42 por 100.

Inscrito en el tomo 1.261, libro 193, folio 57, finca número 8.427, inscripción tercera (registro finca 17.276).

2. Local de vivienda exterior de la casa número 11 de la calle del Río Ebro, de la villa de Leganés (Madrid). Está situado en la planta tercera, sin contar la baja. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, constando de dos cuartos de aseo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo y terraza al patio. Comprende una superficie de 114 metros 25 decímetros cuadrados. Se le denomina como piso segundo, mirando desde la calle del Río Ebro, a la que tiene dos huecos sobre el balcón terraza. Linda: Por la derecha, con Cerámica Pérez Mayor; por la izquierda, con patio de la casa, y por el fondo, con don Federico López.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de 20,42 por 100.

Inscrito en el tomo 1.261, libro 193, folio 60, finca número 8.428, inscripción tercera (registro finca 17.277).

3. Local de vivienda exterior de la casa número 11 de la calle del Río Ebro, de la villa de Leganés (Madrid). Está situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, constando de dos cuartos de aseo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo y terraza al patio. Comprende una superficie de 114 metros 25 decímetros cuadrados. Se le denomina como piso segundo, mirando desde la calle del Río Ebro, a la que tiene dos huecos sobre balcón terraza. Linda: Por la derecha, con la Cerámica Pérez Mayor; por la izquierda, con patio de la casa, y por el fondo, con don Federico López.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de 20,42 por 100.

Inscrito en el tomo 1.261, libro 193, folio 63, finca número 8.429, inscripción tercera (registro finca 17.278).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 9, de Leganés, el día 7 de junio, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas para cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.129-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 105/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, frente a don Juan José López Manso, en cuyos autos he acordado, mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 11.184.000 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 6 de septiembre de 1993, a la misma hora y tipo del de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda,

cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-180105-93, existiendo una oficina de dicha Entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Una nave de planta baja, cubierta de uralita, sobre cerchas metálicas, y cerramiento de ladrillo, con una superficie cubierta de 273 metros cuadrados; que se encuentra construida sobre una tierra seca, al sitio de «Las Viñonas», en término de Castrillo de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel (León), de una extensión superficial de 342 metros cuadrados, que linda: Al este, con el camino de concentración; al norte, con la finca de Talleres Far; al sur, con el camino de servidumbre, y al oeste, con don Pedro López Gago, destinándose el resto de su solar a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 178 vuelto del libro 82 del Ayuntamiento de Villaturiel, tomo 2.416 del archivo, finca registral número 7.325.

Dado en León a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—21.231.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 547, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra don José Fernández Aller y su esposa, doña María de las Nieves Bueno Centeno, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días el bien embargado a referidos deudores que al final se expresa, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 27.216.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran el total importe.

Segunda.—La segunda, el día 28 de septiembre, a las doce horas. Y la tercera, el día 28 de octubre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 20.412.000 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberá consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500018054792, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa

de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subastas, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca 53. Vivienda tipo B, en la planta novena de la casa en León, a la avenida Condesa de Sagasta, número 36, a la izquierda, subiendo la escalera del acceso 1. Tiene dos puertas de entrada por un rellano de escalera. Superficie útil: 108 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escalera: Derecha, avenida Condesa de Sagasta; izquierda, rellano de escalera y vuelo del patio de luces, y fondo, vivienda tipo C de su misma planta del acceso 2. Cuota de participación en elementos comunes: 1 entero 238 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en su sección 1.ª, tomo 1.196, libro 107 del Ayuntamiento de León, folio 130, finca número 9.813, inscripción segunda.

Dado en León a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—21.225.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.796/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra José López Rosell y Carmen Gómez de las Heras Moreno-Cid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 16 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.175.000 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.881.250 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002796/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refirió la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Calle Santa Ana, 119, hoy 111, urbana, local comercial, situado en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrides al tomo 889, libro 262, folio 222, finca número 35.007.

Segunda finca: Calle Santa Ana, 119, hoy 111, urbana, número 2, piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrides al tomo 889, libro 262, folio 223, finca número 35.008.

Tercera finca: Calle Santa Ana, 119, hoy 111, urbana, número 3, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrides al tomo 889, libro 262, folio 224, finca número 35.009.

Cuarta finca: Calle Santa Ana, 119, hoy 111, urbana, número 4, piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrides al tomo 889, libro 262, folio 225, finca número 35.010.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.208-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra don Luis Montes Martín y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 16 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 21.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 16.335.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000000620/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pablo Casals, 26, cuarto, C, de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 444, libro 352, folio 102, finca número 2.272, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.168-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.359/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Miralles Vila, doña Josefina Devesa Tortosa y doña Amelia Zorraquino Peñalba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 537.732 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Número 30. Vivienda situada en sexta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, puerta número 12 de la misma. Es del tipo B) de la calificación, y tiene una superficie construida de 114 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 92 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y dos solanas, y linda: Frente, avenida del Coronel Losas; derecha, vivienda número 13 y patio de luces; izquierda, calle del Padre Moret, y espaldas, vivienda número 29, hueco de ascensor y rellano y hueco de escalera. Porcentaje: 2,788 por 100. Inscripción primera de la finca número 17.559, folio 237, del tomo 490, libro 170.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.155-3.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.312/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyos inmuebles es propietario el demandado Agustín Martínez Bedmar y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

En Alhama de Almería, calle Manzano, sin número.

1. Registral 11.071: Número 11. Vivienda tipo B en la primera planta del edificio de cuatro, en Alhama de Almería, calle Manzano, sin número, señalada con el número 11 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 101,977 metros cuadrados y útil de 84,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al tomo 1.103, libro 132, folio 219.

2. Registral 11.075: Número 15. En el edificio anterior, planta primera, tipo B, señalada con el número 15 de los elementos individuales, con igual superficie. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anterior, folio 227.

3. Registral 11.076: Número 16. En el edificio anterior, planta segunda, tipo B, señalada con el número 16 de los elementos individuales, con igual superficie. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 229.

4. Registral 11.083: Número 23. En el edificio anterior, planta segunda, tipo B, señalada con el número 23 de los elementos individuales, con igual superficie. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 243.

5. Registral 11.084: Número 24. En el edificio anterior, planta tercera, tipo B, señalada con el número 24 de los elementos individuales, con igual superficie. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 245.

6. Registral 11.086: Número 26. Vivienda tipo A, en la tercera planta de edificio anterior, señalada con el número 26 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de 125,502 metros cuadrados y útiles de 86,95 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 249.

7. Registral 11.087: Número 27. En el edificio anterior, planta tercera, señalada con el número 26 de los elementos individuales. Superficie construida 101,977 metros cuadrados y útil de 84,20 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro que anteriores, tomo 1.107, libro 133, folio 1.

Y 8. Registral 11.091: Número 31. En el anterior edificio, planta cuarta, señalada con el número 31 de los elementos individuales. Superficie igual que anterior. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 9.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 9 de junio de 1993, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.732.000 las registrales 11.071, 11.075, 11.076, 11.083, 11.087 y 11.091; 6.072.000 pesetas la registral 11.084 y 5.892.000 pesetas la registral 11.086, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a las trece horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.— 20.383.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 582/1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo Hevia, contra la «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima» (COPASA), F.R. 3694, y para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 6.380.000 pesetas fijado en la escritura, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Parcela número 96 de la Urbanización Coto del Zagal, en término de Carranque (Toledo). Ocupa una superficie de 504 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona verde; sur, calle de Las Adargas; este, parcela 95, y oeste, la 97. Existe el proyecto de construir sobre esta parcela, porche y los servicios normales de agua, desagüe y electricidad de una superficie (incluido el 50) del porche de 87 metros 15 decímetros y 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, al tomo 1.278, libro 43 de Carranque, folio 76, finca registral 3.694.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 18 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—21.212.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.223/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 78. Local comercial denominado B-34, situado en la planta baja, denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa

Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura, de 72 con 83 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 173, finca registral número 11.012, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.191.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.020/1992, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Iberpark, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 816.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 612.495.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000020/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en centro comercial «Madrid-2» (La Vaguada), planta terraza, finca número 305 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 847, libro 128, folio 116, finca número 7.382.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.181.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 934/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en representación de «Multiahorro Sociedad Anónima de Financiación», contra don Manuel de los Reyes Claret y doña María del Carmen Ruiz Sainz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados derechos de propiedad sobre la finca urbana tipo AB de la planta baja de la casa 1 del bloque 22 del barrio de Santa María, número 2, de la calle Santa Virgilia, en Madrid, antes Hortaleza. Se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 103 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano escalera, caja de ascensores y vivienda C derecha, vivienda A y caja de ascensores, y fondo, línea de fachada; izquierda, línea de fachada. Cuota: 85 céntimos por 100, de la que como título de propiedad a favor de los demandados consta un contrato de compraventa privado, no inscrito en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, el próximo día 15 de junio, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.877.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematadas y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1993, también a las trece quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.187.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.123/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Lanzarote), playa Honda, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, local B-30. Tiene una superficie construida de 29,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 169, finca número 11.008, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.188.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 168/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Luis Vicente Gómez y doña María Asunción Sierra, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo. En Madrid a 1 de abril de 1993. Dada cuenta el anterior, únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 16 de junio de 1993.

Segunda: 14 de julio de 1993.

Tercera: 8 de septiembre de 1993, respectivamente, todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera: 6.100.000 pesetas.

Para la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado decano. Haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a los demandados por exhorto a Fuenlabrada, sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

Finca objeto de subasta

Descripción. Piso séptimo, número 3, en calle Valencia, número 19, de Fuenlabrada (Madrid), ocupa una superficie de 84,50 metros cuadrados. Cuota del 2,058 por 100. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda y fondo, terrenos propios; derecha, hueco de ascensor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada I, tomo 1.004, libro 793, folio 126, finca número 54.118.

Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme: El Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Secretario.—21.153-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.152/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Bifur, Sociedad Anónima», don J. L. Cuenca Bloise, doña María Pilar Suárez Villalba, don Victoriano Suárez Trelles y doña María del Carmen Villalba Diest, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas y 43.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1993,

a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca registral número 863, piso tercero centro derecha, interior, de la calle Hermosilla, 130, de Madrid, valorada en 8.100.000 pesetas, y finca registral número 23.370, chalé unifamiliar adosado, letra C, sito en la calle Inocencio Fernández, número 34, valorada en 43.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría judicial.—21.142-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Perona Alamo y doña Dolores Rivera Alamo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes finca embargada a los demandados don Francisco Perona Alamo y doña Dolores Rivera Alamo:

En Villahermosa (Ciudad Real), carretera de Carrizosa, sin número, al sitio de Santa Ana:

Finca número 2. Rústica. Tierra secano cereales en término de Villahermosa, en el sitio de Santa Ana, de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca se halla edificada una casa, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.220, libro 187, folio 108, finca registral número 14.196, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30

por 100 del tipo en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, dicha sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1993, a las once diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.183.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rocio Sampere Meneses, contra «Curipa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 18 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 47.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 35.531.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000129/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada como A-B, en la planta decimocuarta, del portal 12, del edificio, con dos portales de acceso, sito en Madrid, calle Francisco Gervás, 12 y 14. Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 622, folio 70, finca número 33.305, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.171.

MADRID

Adición

En el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» publicado con fecha 24 de febrero del presente año, en su página 2637 se publicó un edicto por este Juzgado de Primera Instancia número 31 anunciando las condiciones de subasta de la finca objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.730/1989, se omitió indicar la hora

a la que estaba señalada la tercera subasta, por lo que la presente servirá de adición del mismo, a los efectos de hacer constar que la tercera subasta está señalada para las nueve cuarenta horas del día 17 de septiembre de 1993.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.189.

MADRID

Edicto

En autos civiles de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 34/91, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, S. S., por ante mí, el Secretario dice: Por haberlo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se emplaza al demandado «Playa Honda, Sociedad Anónima», a fin de que comparezca en autos, personándose en forma por medio de Procurador y Abogado en el término de diez días bajo apercibimiento de poder ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado «Playa Honda, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en la Ribera del Mar Menor, Cartagena, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—21.133.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araúz Martínez, contra don Jesús Santamaría García y doña Rosa María Valladolid Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de enero de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000549/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 33 de la calle Torrente, sin número, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.106, libro 56, folio 210, finca número 8.611, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.148.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.783/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra J. Antonio Garrido Escobar y Maximiana Pulpon Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.832.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28

de septiembre de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos; de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mota del Cuervo (Cuenca), calle Mártires, 90, hoy Villamayor, 4, Unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, folio 102 vuelto del tomo 993 del archivo, libro 146 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 15.634.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.541.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 613/1992, 2 p de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Cristóbal García Ayllón, en reclamación de 7.864.330 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana departamento. Vivienda en planta baja, con patio, sita en el edificio sito en Es Castell, calle Sturt, 47-49. Inscrita al tomo 1.354, folio 1, finca 4.465, del Registro de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de septiembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del BBV número 10000-2, clave 0431, clave proced. 62, número 00613/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.152.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número

493/1992MC, a instancia del Procurador señor Priego Cantero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Fernández Serrano y Paloma Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que mas abajo se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018049392, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.—Vivienda que constituye la planta primera en la altura del edificio sito en Fuengirola, calle Cervantes, número 8 de gobierno.

De superficie construida 113 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de voladizos. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frente, zona de escaleras, patio de luces y don Salvador Cortés; derecha, entrando, calle Cervantes; izquierda, en el aire, con patio de la planta baja, y fondo o espalda, con don José Torres y don Antonio Garcé. Cuota de participación: 23,90 por 100.

Adición: En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 17 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—21.204-D.

MATARO

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 83/1990, a instancias de Caja Ahorros Layetana, con beneficio de justicia gratuita, contra don Carlos Faixa Lladó y doña Joaquina Casellas Rueda y Etusa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de junio de 1993, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las carga anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1993, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno edificable, sito en término de San Andreu de Llavaneras, partida llamada Rocaferrera Pual y Figuerona, que constituye la parcela número 68 de la Urbanización Rocaferrera y consta de 2.048 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.048, libro 82, folio 15, finca 3.702.

Dado en Mataró a 30 de marzo de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.209.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.294/1992-B, que se siguen a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro José Cuanca Martínez y doña Concepción Caballero Nicolás, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, situada en la séptima planta de viviendas sobre el entresuelo comercial del edificio Estrella, situado en Murcia, avenida del Ministro Solís, sin número, superficie útil de 80 metros cuadrados, superficie construida de 96 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada y en parte piso A de la misma planta; izquierda, zona ajardinada; fondo, finca de los hermanos Martínez Murciana y de doña Fuensanta Murciano Abellán, y frente, hueco de escalera, zona ajardinada y piso A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 62, sección octava, folio 52, finca 4.963.

Título.—El de compraventa durante el matrimonio a «Gamoa, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Murcia el 12 de diciembre de 1972, ante el Notario don Manuel Clavero Blanc. Valor de la vivienda a efecto de subasta 9.300.000 pesetas.

Dado en Murcia.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—21.205.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.211/1992-C,

que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez contra don José Luján Pérez y doña Ana María Jorge Jorge, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de julio, a las trece horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.018, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de la subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo del frente, situado en la planta baja o de tierra de la casa situada en el término municipal de Murcia, poblado del Palmar, calle Olivo, sin número, hoy señalada con el número 14, con acceso independiente desde la calle colindante, se destina a local de negocio; tiene de superficie 104 metros 10 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución alguna. Y linda: Norte, fachada recayente a la calle del Olivo; este, fincas de la señora Marquesa del Campillo; sur, el departamento fondo de la misma planta y hueco de la escalera; y oeste, zaguan de acceso a los pisos superiores. Cuota: Doce enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscrición: Pendiente. Se cita libro 103, sección 11.ª, folio 242, finca 8.396. Se valora a efectos de la primera subasta en la cantidad de 5.748.199 pesetas.

Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del inmueble, sito en Murcia, poblado del Palmar, calle del Generalísimo, número 6, a la derecha, según se contempla el edificio desde su fachada,

recayente a la avenida Generalísimo, por donde tiene su acceso independiente, es una nave diáfana, sin distribución interior alguna, tiene una superficie constuida de 103 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 55 decímetros cuadrados; linda: Frente, que es Levante, con fachada recayente a la avenida del Generalísimo, y en parte con hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores; fondo o poniente, con finca propiedad de don Diego Pérez Escámez; derecha, entrando, o norte, con don Fernando Olica; y mediodía, con hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores y departamento número 2 de la misma planta. Inscrición: Pendiente. Se cita sección 11.ª, tomo 191, folio 132, finca 14.062. Se valora a efectos de la primera subasta en la cantidad de 5.679.620 pesetas.

Dado en Murcia.—La Secretaria judicial.—21.202.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.399/1991, a instancia de la Procuradora doña Doiores Soto Criado, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Jacqueline Linda Collison, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de que los mismos resulta

en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C dúplex. Sita en el término municipal de San Javier, paraje de La Calavera. Situada según se mira de frente desde la calle B-5, quinta, contando de derecha a izquierda según se le mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie total construida en planta baja de 36 metros con 4 decímetros cuadrados y en planta alta de 33 metros con 26 decímetros cuadrados. Tiene un patio que ocupa una superficie de 6 metros con 80 decímetros cuadrados; la superficie de ocupación en planta baja es de 48 metros con 79 decímetros cuadrados. Está distribuida en planta baja, porche, salón-comedor, cocina, distribuidor y aseo, y en planta alta, dos dormitorios, baño y terraza descubierta. Linda: Al frente, calle B-5; derecha, entrando, vivienda número 4, tipo C; izquierda, entrando, vivienda número 6, tipo C, y fondo, con zonas comunes.

Inscripción: Libro 528 de San Javier, folio 76, finca número 40.796, inscripción 1.^a

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—21.131-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos número 722/1991, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra Mateo Salas Costa (esposa efectos, artículo 144 R.H.), Eulalia Hernández Valenzuela (esposo, efectos art. 144 R.H.), Juan Salas Costa (esposa, efectos artículo 144 R.H.), Eulalia Andreo García (esposa, efectos artículo 144 R.H.), Juan José Salas Poveda (esposa, efectos artículo 144 R.H.), Isabel Costa Zamora (esposo, efectos artículo 144 R.H.) y Lucas Salas Poveda (esposa, efectos artículo 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 9.861.900 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1993, próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio de 1993, próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1993, próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalados, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Ejecución Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rosendo Gallego de la Fuente, Aparejador, perteneciente al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, colegiado número 428, con domicilio en calle Hitas, número 1, El Palmar (Murcia).

Expone: Que en virtud de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Murcia, 1-A, en autos de juicio ejecutivo 722/1991, seguidos ante el mismo, a instancias del Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don Lucas Sala Poveda y otros.

Hago constar:

Primero: Rústica.—Un trozo de tierra seco en blanco, sito en término de Totana, Diputación de Mortí, pago de la Costera, de cabida 16 áreas, 77 centiáreas, igual a tres celemines y linda: Norte, heredero de Joaquín López Martínez; sur, el hospital de la Purísima; este, resto de la finca matriz, y oeste, más terrenos del comprador y de su hermano Juan José Salas Poveda.

Inscrita al tomo 1.183, libro 436, folio 24, finca número 31.610, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Totana.

El valor de la finca descrita, asciende a la cantidad de 1.677.000 pesetas.

Segundo: Rústica.—Un trozo de tierra seco de inferior calidad, situado en término municipal de Totana, partido de Mortí, sitio de la Costera Alta, que tiene de cabida 25 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a cuatro y medio celemines. Linda: Norte, finca en proindiviso de Juan José y Lucas Salas Poveda; sur, otra finca comprendida en el documento que ocupa; este, Juan Juan Salas Poveda, y oeste, Juan Cabrera Acosta, camino por medio.

Inscrita al tomo 1.516, libro 514, folio 150, finca número 31.630, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Totana.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Tercero: Rústica.—Un trozo de tierra seco, con algunos almendros, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de Mortí, sitio de la Costera Alta, que tiene de cabida 50 áreas 31 centiáreas, igual a nueve celemines y medio y linda: Norte, tierra de Antonio Rosa Cánovas; este, la de Damián López Gallego; sur, otra de herederos de José Miguel Vidal García, y oeste, tierras de Prudencia Pérez Martínez.

Inscrita al tomo 558, libro 249, folio 140, finca número 20.789, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Totana.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.006.200 pesetas.

Cuarto: Rústica.—Trozo de tierra seco en blanco, situado en este término municipal, Diputación de la Norica, paraje de «Los Charcos de Jopillo», que tiene de cabida 46 áreas 12 centiáreas, igual a ocho celemines y dos octavos y linda: Norte, Inés Andreo García; sur, José Martínez Padilla; este, Joaquín Cánovas Esparza, y oeste, María Andreo García.

Inscrita al tomo 1.314, libro 453, folio 107, finca número 35.589, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 922.400 pesetas.

Quinto: Rústica.—Un trozo de tierra con proporción de riego, en blanco, situado en el término de Totana, Diputación de la Norica, pago del Jopino, de cabida 67 áreas 8 centiáreas, igual a una fanega y linda: Este, Ginés López Martínez; sur, Eulalia Fernández Rosa; oeste, Marcos Andreo Suarez, y norte, Josefa Fernández Rosa.

Inscrita al libro 459, folio 46, finca número 34.508, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Totana.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.341.600 pesetas.

Sexto: Rústica.—Un trozo de tierra seco en blanco, situado en este término municipal, Diputación de la Norica, paraje de «Los Charcos del Jopillo», que tiene de cabida 39 áreas 83 centiáreas, igual a siete celemines y cinco octavos y linda: Norte, Bartolomé Andreo García; sur, Joaquín Cánovas Esparza; este, Inés y Eulalia Andreo García, y oeste, Josefa Fernández.

Inscrita al tomo 1.314, folio 106, finca número 35.587, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 796.600 pesetas.

Séptimo: Rústica.—Un trozo de tierra seco en blanco, situado en este término municipal, Diputación de la Norica, paraje de «Los Charcos de Jopillo», que tiene de cabida 55 áreas 90 centiáreas, igual a diez celemines y linda: Norte, Bartolomé Andrés García y el Saladar; sur, Eulalia Andreo García; este, Joaquín Cánovas Esparza, y oeste, María Andreo García.

Inscrita al tomo 1.314, folio 108, finca número 35.591, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.118.000 pesetas.

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca 31.630: 3.000.000 de pesetas.
Finca 20.789: 1.006.200 pesetas.
Finca 35.589: 922.400 pesetas.
Finca 34.508: 1.341.600 pesetas.
Finca 35.587: 796.600 pesetas.
Finca 35.591: 1.118.000 pesetas.
Total valoración: 9.861.900 pesetas.

Por lo tanto asciende dicha valoración a la cantidad de 9.861.900 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.203-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 649/1990, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sán-

chez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Concepción García Cerezo, don José Vidal Martínez, don Antonio Moreno González, doña Ana López Navarro, don Antonio Vidal Martínez y doña Gertrudis Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de junio, 14 de julio y 15 de septiembre de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 1. Letra B. Local comercial, sin distribución interior de clase alguna, situado en esta villa de Alcantarilla, y en su calle de Angel Galindo, sin número, al que se accede por portal independiente en la calle de Angel Galindo Caballero. Ocupa una superficie construida de 64 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde su frente, a la derecha, con portal de entrada y zaguán de escaleras del edificio, cuarto de motor y cuarto de basuras; izquierda, con el local letra A; al fondo,

con don Pedro Hernández Caballero y otros, y al frente, con la calle de Angel Galindo Caballero. Inscrita al libro 191, Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca registral número 16.304, y con un valor de 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—21.173-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 800/1992, se tramitan autos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Vicente Francisco González Martínez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito, en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de junio de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de julio de 1993; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 309700018080092, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por cien indicando mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Número 90 de la división horizontal; vivienda sita en el bloque o portal II, piso primero B, a la izquierda según se sube por la escalera, sito en la planta primera alta o tercera general, de superficie construida 153 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 131 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, seis habitaciones, dos baños,

cocina, despensa, armarios, terraza exterior y terraza lavadero. Linda: Frente, meseta de la escalera y huecos de ascensores; derecha, cubierta no edificada del sótano; fondo, piso A, de esta planta del portal I, y terrenos de los comuneros destinados a expansión y viales de izquierda, piso A de su planta y portal.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 156 de la sección 1.ª, folio 83 vuelto, finca número 13.073, inscripción tercera.

Valoración a efectos de primera subasta 7.660.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—21.200.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de don Mario Segura Abad, contra don Juan José Ripoll Pedraza y doña María Dolores Salvador Plaza, sobre reclamación de 1.439.266 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor del bien, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estarán en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de julio y 21 de septiembre de 1993, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta derecha, subiendo, letra D, tipo B, en la avenida Constitución, 45, de Novelda, de 139 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 33.050.

Valoración y tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—21.137-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alberola Abad y doña Francisca García Macia, sobre reclamación de 10.695.609 pesetas de principal, más la de 8.100.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estarán en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de julio y 21 de septiembre de 1993, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 11 áreas 50 centiáreas en Novelda, partido de La Botarela, con vivienda rural unifamiliar de planta baja, de 100 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 30.354.

Dado en Novelda a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—21.138-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pastor Martuenda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pons Pomares, sobre reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, más la de 6.630.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las doce quince horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estarán en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de julio y 21 de septiembre de 1993, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de 20 áreas, en Agost, partido de La Calera, en cuyo interior existe construida una casa de 130 metros cuadrados.

Finca registral número 7.509, de Agost.

Valorada en 18.735.000 pesetas.

Dado en Novelda a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—21.147-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, contra doña María Angeles Alberola García, sobre reclamación de 7.173.664 pesetas de principal más la de 7.087.506 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cua-

les se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de julio y 21 de septiembre de 1993, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda en primera planta alta, de 157 metros 50 decímetros cuadrados, en calle Jaime II, de Novelda.

Inscrita al tomo 1.227-455, folio 153, finca registral número 33.934.

Valoración y tipo de subasta: 8.948.205 pesetas.

Dado en Novelda a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—21.139-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1993, promovido por Banco Español de Crédito, en lo que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1993.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1993.

En la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1993.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, de la calle Uría, número 14, número 3363000 18 009893, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 41. Piso segundo de la planta segunda, de la casa número 71 de la calle General Elorza, en Oviedo, señalado con la letra C, con una superficie útil de 108 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias. Linda: Frente, pasillo por el que tiene acceso mediante dos entradas, vivienda designada con la letra D, y caja de ascensores, derecha, con la vivienda designada con la letra B y caja de ascensores, y patio de luces, sobre el que tienen luces y vistas; izquierda, con más terreno de la misma promoción, sobre el que tiene luces y vistas en parte mediante una terraza de uso y disfrute de este piso; y fondo, con portal número 73 de la calle General Elorza y patio interior de esta promoción, sobre el que tiene luces y vistas. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 95 centésimas de 1 entero por 100 (0,95 por 100); en el consumo de agua caliente y calefacción de 1 entero 34 centésimas (1,34 por 100); y en los demás gastos comunes de 1 entero 19 centésimas de otro entero por 100 (1,19 por 100); y en la macrocomunidad «Conjunto Salesas», de 7 centésimas de 1 entero por 100 (0,07 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.848 general, libro 2.103 de Oviedo, folio 122, finca número 5.568 e inscripción primera. Tipo fijado para subasta: 19.080.000 pesetas.

Número 130. Cuarto piso, número 24, destinado a vivienda, sito en el edificio número 8 de la plaza Primo de Rivera, en Oviedo, integrante a su vez del complejo arquitectónico denominado «Conjunto Salesas», que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con la calle de General Elorza y vivienda número 25 de esta misma planta; por la derecha, entrando, con pasillo descanso de la escalera; por la izquierda, viales de la calle General Elorza y sobre los que tiene luces y vistas; y por el fondo, con vivienda número 23 de esta misma planta. Tiene en el total valor de inmueble una cuota de participación de 48 centésimas de 1 entero por 100 (0,48 por 100); en el consumo de agua caliente o calefacción, portero y en los gastos comunes del portal, 60 centésimas de 1 entero por 100 (0,60 por 100); y en la macrocomunidad constituida por todo el complejo arquitectónico denominado «Conjunto Salesas» de 7 centésimas de 1 entero por 100 (0,07 por 100). Inscrita en Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.748 general, libro 2.003, folio 15, finca número 29.643 e inscripción primera. Tipo fijado para subasta: 11.925.000 pesetas.

Y para que conste, se lleve a efecto y sirva de notificación a la demandada doña Angeles Valdes Montes, para el supuesto de que no fuera hallada en su domicilio, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Oviedo, a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarica.—El Secretario Judicial.—21.062.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro y don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Alvarez Hernández, don Esteban Díaz García, doña Obdulia García Pandiella, don Esteban Díaz Iglesias, doña Serafina Montes Arbolea, don Berto Albino Díaz García y don Berto Albino Díaz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y vehículos embargados a los demandados:

Urbana. Parcela número 275, en término de Torrevieja, campo de Salinas, de la Loma, hacienda «El Chaparral», Santa Catalina, que mide 800 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalé de planta baja, que mide 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.901 de Torrevieja, folio 1, finca número 53.951. Inscripción segunda. Tipo de remate 8.155.415 pesetas.

Terreno sito en Aguda Cenero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.602, libro 5, folio 125, finca número 574. Tipo de remate 1.050.000 pesetas.

Tres dieciséisavos del terreno en Aguda Cenero, superficie de 700 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón 1, al tomo 1.602, libro 5, folio 127, finca número 578. Tipo de remate 49.219 pesetas.

Piso sito en la calle Marqués de Casas Valdés, número 19, 6-B de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón 5, al tomo 1.041, folio 205, finca número 7.792. Tipo de remate 12.575.409 pesetas.

Vehículo «Citroën» BX, matrícula O-9737-AK. Tipo de remate 370.000 pesetas.

Vehículo «Talbot» Horizont GL, matrícula O-7024-Y. Tipo de remate 117.000 pesetas.

Vehículo «BMW» TD, matrícula O-0695-AT. Tipo de remate, 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el señalado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Berto Albino Díaz García y doña Serafina Montes Arbolea, en ignorado paradero.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.158.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 879/92, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan García Ontoria, contra Juan Manera Canellas en reclamación de 4.565.736 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Consistente en pieza de tierra, secano, de cabida 2.840 metros cuadrados, sita en el término de Algaida, denominada «Tresorer»; que contiene casa-chalet de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar que mide unos 74 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Pedro Antonio Mulet; sur, camino cuarter; este, la de María Fiol, y oeste, la de Antonio Pou. Inscrita en el Registro de Palma número 5, sección Algaida, libro 292, tomo 4.919, finca número 15.392.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, número 113, (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de julio, a las diez horas. En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 1 de octubre, a las mismas horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.117.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-879-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 6 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—21.156.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.016/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Julián J. Sola Monjó y doña María Pilar Domínguez Velasco, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de julio, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 27 de julio, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000171016-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana: Número 26 de orden. Vivienda señalada con la letra A de la planta primera, con acceso por la escalera 1, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Letra C, número 19, esquina calle Ignasi Barraquer. Tiene una superficie útil de 110 metros 43 decímetros cuadrados, además de 5 metros 48 decímetros cuadrados de porche y 4 metros 2 decímetros cuadrados de lavadero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2. Ayuntamiento de Palma III, tomo 2.135, libro 1.034, folio 14, finca 60.277.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.215.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 450/1991, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Damián Mora Mora, doña Apolonia Meliá Mas y doña Margarita Mas Veny, en reclamación de 3.658.909 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Casa y corral señalada con el número 26 de la calle General Goded, de la villa de Porreras. Mide 488 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con finca de don Juan Meliá; izquierda, con la de don Gregorio Barceló, y fondo, con la de don Damián Mora Mora. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Sección Porreras, al tomo 3.426, libro 256, folio 245, finca 14.873. Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

Urbana. Número 15 de orden. Aparcamiento que tiene acceso por el paso de tres metros de ancho que arranca de la calle del Mar, del edificio sito en la calle del Mar, de la colonia de Sant Jordi, término de Ses Salines. Ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle, con jardín anejo a la planta baja, 2 de orden, vivienda letra B; izquierda, de don Rafael Bonet Cifré, y por fondo, el aparcamiento 14. Su cuota es del 3 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Sección Ses Salines, al tomo 3.880, libro 60, folio 1, finca 5.366, inscripción C. Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Urbana. Número 2 de orden. Vivienda de planta baja, letra B, del edificio sito en la calle del Mar, lugar la colonia de Sant Jordi, del término de Las Salinas. Ocupa una superficie de 102 metros 26 decímetros cuadrados con su terraza. Tiene su acceso por el pasillo de tres metros situado a la izquierda de la vivienda y que da su acceso a los aparcamientos, y linda, mirando desde la calle: Por su frente, con la misma, mediante terraza; por la derecha, con finca de don Rafael Bonet; por la izquierda, con pasillo y en parte, con la vivienda A; por fondo, con jardín anejo a esta planta determinada, y por la parte superior, con la planta primera de pisos. Va anejo a éste parte de una porción de jardín de 21 metros cuadrados, situado al fondo de esta planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Sección Ses Salinas, al tomo 3.871, libro 59, folio 174, finca 5.365, inscripción primera. Se valora en la suma de 11.700.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Porreras, llamada Son Dagueta, de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Miguel Tomás Nicolau y doña Margarita Gornal; este, con las de don Juan Mora; oeste, con las de don Bartolomé Vaquer, y sur, con la de doña María Mesquida y las de don Rafael Cerdá. Se desconoce si sobre la misma hay algún tipo de edificación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.890, libro 270 de Porreras, folio 17, finca 15.764, inscripción segunda. Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Porreras llamada Son Dagueta, de cabida 26 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, oeste, con tierras de doña Margarita Blanch; este, con las de doña Catalina Amengual, y sur, con las de don Bernardo Cerdá. Se desconoce si sobre la misma hay algún tipo de edificación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.829, libro 267 de Porreras, folio 108, finca 15.635, inscripción primera. Se valora en la suma de 850.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Porreras, llamada Son Dagueta, de cabida 8 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Bartolomé Mesquida; este, con las de doña Apolonia Meliá; oeste, con las de doña Catalina Amengual, y sur, con las de don Bernardo Cerdá Cerdá. Se desconoce si sobre la misma hay algún tipo de edificación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.829, libro 267 de Porreras, folio 143, finca 15.644, inscripción primera. Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Porreras, llamada La Serra, de cabida 8 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Antonio Martorell; este, con las de don Francisco Sastre, y oeste y sur, con las de doña Margarita Gelabert. Se desconoce si sobre la misma hay algún tipo de edificación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.712, libro 265 de Porreras, folio 118, finca 15.503, inscripción primera. Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Porreras, llamada La Serra, de cabida 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de don Miguel Moll; este, con el predio Son Mora; oeste, con tierras de don Miguel Roig, y sur, con las de don Gaspar Veny. Se desconoce si sobre la misma hay algún tipo de edificación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.712, libro 265 de Porreras, folio 121, finca 15.504, inscripción primera. Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Porreras, llamada La Serra, de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Antonio Garau; este y sur, con las de don Pedro Juan Gelabert, y oeste, con tierras de don Juan Morlá. Se desconoce si sobre la misma hay algún tipo de edificación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.779, libro 266 de Porreras, folio 113, finca 15.566, inscripción primera. Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Porreras, llamada La Serra, de cabida 45 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Juan Mora; este, con las de don Gaspar Mulet; sur, con las de don Miguel Sastre, y oeste, con camino. Se desconoce si sobre la misma hay algún tipo de edificación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.779, libro 266 de Porreras, folio 144, finca 15.580, inscripción primera. Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Porreras, llamada La Serra, de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Sebastián Picornell; este, con las de don Francisco Matas; oeste, con las de don Antonio Mora, y sur, con camino. Se desconoce si sobre la misma hay algún tipo de edificación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.829, libro 267 de Porreras, folio 110, finca 15.636, inscripción primera. Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de junio, a las diez horas: las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 26 de julio, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de septiembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 0480-000-17-0003.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—21.219.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», se saca a pública subasta, por la vez que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria La Roqueta, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.726.080 pesetas para la finca número 35.895, de 8.595.840 pesetas para la finca número 35.916 y de 12.503.040 pesetas para la finca 35.948; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.726.080 pesetas, de 8.595.840 pesetas y de 12.503.040 pesetas para las fincas números 35.895, 35.916 y 35.948, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta; al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 0479000181112-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Se hace constar que la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» goza del beneficio de justicia gratuita.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 10.—Vivienda número 2, situada en la segunda planta, a la derecha entrando por la escalera número 2 de la casa sin número de gobierno de la calle de los Pinos, en Puguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 36,82 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de Palma seis, al tomo 2.125, libro 668 de Calviá, folio 125, finca número 35.895.

2. Número 31.—Vivienda número 2, situada en la segunda planta, a la derecha entrando por la escalera número 4 de la casa sin número de gobierno de la calle de los Pinos, en Reguera. Ocupa una superficie útil de 35,91 metros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.125, libro 668 de Calviá, folio 210, finca 35.916.

3. Número 63.—vivienda número 3, situada en la quinta planta, a la derecha entrando por la escalera número 6 de la casa sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 60,12 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, por fondo tiene la entrada con rellano de escalera; a la derecha entrando, con zona verde común; a la izquierda, con zona común. Inscrita en el Registro de Palma seis, al tomo 2.127, libro 669 de Calviá, folio 117, finca número 35.948.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.322.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 814/1992, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña Vera Lesley Warren, en los que

en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Vera Lesley Warren en ignorado paradero y para conocimiento general.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Apartamento B posterior C, de los niveles menos 10 y menos 11, del edificio «Julie» integrado en el complejo residencial «Las Cascadas», sito en término de Andraitx, lugar de El Puerto. En el nivel menos 10 tiene una superficie de 64 metros 58 decímetros cuadrados, y linda mirando desde el mar: Frente, pasillo, apartamento B de los niveles menos 10, menos 11 y menos 12, y suelo del propio nivel menos 11; fondo, contraterreno y apartamento estudio C posterior del nivel menos 10; izquierda, espacio común y apartamento B de los niveles menos 10, menos 11 y menos 12 y apartamento B del nivel menos 10; por la derecha, donde tiene su entrada, zona común de paso; por la parte superior, pasillo y apartamentos A, B, C del nivel menos 9, y, por la parte inferior, terreno de la íntegra finca y el propio nivel menos 11, que a su vez tiene una superficie de 37 metros 37 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo del apartamento del nivel menos 12; fondo, espacio común; izquierda, apartamento B de los niveles menos 10, menos 11 y menos 12; derecha, terreno común; y, por la parte inferior, con el apartamento C del nivel menos 12. Dicho apartamento forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal, del complejo residencial «Las Cascadas», sito en el puerto de Andraitx, construido sobre una porción de terreno que mide 3.918 metros cuadrados, que comprende los solares números 10 y 11 del piano de

la urbanización de la finca Puig de S'Espart, conocida como urbanización «Nauticlub».

Inscripción.—Folio 6 del tomo 4.861 del archivo, libro 262 del Ayuntamiento de Andraitx, finca registral número 11.916, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.110.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 470/1991, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Andrés Munar Ribot, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Nicolás Fernández Santiago, en cuyas actuaciones, que se encuentran en vía de apremio, se ha acordado por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de las fincas que al final del presente edicto se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primer piso de esta capital, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de como al final se especifican, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de valoración, verificándose en el número de cuenta: 0479000150470/1991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente por parte del ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1993 a las doce horas, y en las mismas condiciones que la primera subasta, salvo el tipo de remate que será del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el supuesto de que esta segunda subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana, casa de planta baja (local) y piso (vivienda), sito en la calle General Luque, números 155-157, de Inca. Cada una de dichas plantas tiene una superficie edificada de 140 metros cuadrados la planta baja, y 80 metros cuadrados el piso, construido en un solar de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 2.700, libro 311, folio 58, finca 7.867 N, inscripción B. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, solar sito en la calle Numancia de Inca. Mide 239 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle, derecha con parte segregada; izquierda, calle Héroes de Baleares; y, fondo, remanente de don Juan Llompert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.330, libro 408, folio 12, finca 14.933 N, inscripción C. Valorada en 4.700.00 pesetas.

Tercera.—Rústica, pieza de tierra secano indivisible, sita en el término municipal de Inca, llamada y sita en el paraje Camino de Palma, de cabida 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de Nalias Canet; este, con las de don Pedro Truyols; oeste, con callejón; y, sur, con las de herederos de doña Catalina Estrany. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.268, libro 390, folio 118, finca 3.355 N, inscripción D. Se valora en 250.00 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria, Araceli Bernal Vidal.—21.221.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Díaz Ramón y don Adelio Masip Argany, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Nueve.—Vivienda unifamiliar adosada, identidad con el número 9 del conjunto residencial de Cambrils, con frente a la calle Las Camelias, angular al pasaje Rododendros. Se desarrolla en planta baja y alta, comunicándose entre sí a través de una escalera interior. Está compuesta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y porche. Ocupa una superficie construida de 59 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 596, folio 222, finca número 26.036.

Tasada en 10.692.500 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0406 92.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de julio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 15 de septiembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—21.195-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 318/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Carmen Jiménez Esturillo y don Pedro Ricardo Raposo, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Urbana.—Vivienda en la primera planta alta, primera puerta, escalera A, del edificio en Reus, conocido por «Les Palmeres», con acceso por la carretera de Castellvell, número 16. Tiene una superficie de 199 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 1, al tomo 1.049, libro 650, folio 92, finca 36.726, inscripción cuarta.

Tasada en 15.500.00 pesetas.

Carga anteriores y preferentes: Hipoteca a favor de Caja de Pensiones, por 6.300.000 pesetas de principal y 945.000 pesetas para costas, de fecha 7 de marzo de 1988.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0318 90, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de julio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación a tipo, para el día 15 de septiembre y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—21.180-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 97/1991, a instancia de «Telecomunicaciones y Automática, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Antonio Fernández Chacón», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio, a las once treinta horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 15 de julio, a las once treinta horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 15 de septiembre, a las once treinta horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Casa en San Fernando, calle San Dimas, número 9. Ocupa una superficie de 100 metros 416 milímetros cuadrados. Consta de planta baja, donde va instalado el portal y un local comercial de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y planta alta, destinada a vivienda, con superficie de 102,09 metros cuadrados. Registral 224, folio 230, libro 199.

Valorada en 12.500.00 pesetas.

Por medio del presente y por desconocerse el domicilio actual de la demandada se notifica a la misma los anteriores señalamientos.

Dado en San Fernando a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—21.223.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1992, se siguen autos ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Gómez Martínez y «Regom, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado:

A) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de «El Solar», con 18 carros y 60 céntimos, es de 1.023.000 pesetas.

B) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio del Sartal, con 20 carros 79 céntimos, es de 1.143.450 pesetas.

C) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio del Sartal, con 4 carros 24 céntimos, es de 212.000 pesetas.

D) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al barrio de Rubayo, con 28 carros, es de 1.540.000 pesetas.

E) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la Mies de Arnao, al sitio de La Penilla, con 3 carros 80 céntimos, de 190.000 pesetas.

F) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la Mies de Quintanilla, al sitio de Bajadiz, con 3 carros 23 céntimos, es de 161.500 pesetas.

G) Casa habitación en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio del Sartal, es de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el «Edificio de la Salesas», el próximo día 16 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.269.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.140-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela, en autos de expediente de dominio número 402/1992, promovido por el Abogado del Estado,

en nombre y representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Terreno en el sitio de los Feanes, parroquia de Santa Susana, en términos de Santiago de Compostela y Municipio de esta ciudad, que mide 3.841 metros 30 decímetros cuadrados exactamente, y linda: Al norte, en parte, con la calle A de la Residencia de Estudiantes de la Universidad de Santiago y en parte con parcela del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, antes de don Olegario Campos; sur, más terreno de la Sociedad «Antonio Iglesias, Sociedad Anónima»; este, en parte, con terreno del referido Consejo, antes de don Olegario Campos, que es la misma parcela que linda en parte del norte, y en la otra parte, ahora también con terreno de doña Concepción de la Fuente o Lafuente, que es el resto que la quedó después de haber vendido una parcela al repetido Consejo, y al oeste, con terreno de los señores herederos de don Antonio González Botas. Sobre el predio anterior y otras fincas colindantes se efectuaron algunas construcciones y el transcurso del tiempo ha introducido pequeñas modificaciones de detalle en los linderos de la finca antes descrita, de suerte que actualmente la finca colinda: Al norte, con la avenida de Vigo; al sur y este, con más terrenos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y al oeste, con la Guardería y Club Universitario, propiedad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Por el presente se cita a la Compañía «Antonio Iglesias, Sociedad Anónima», por ser de quien procede la finca cuya inscripción se pretende, actualmente con domicilio desconocido, citando también por el presente a cuantas personas ignoradas pueda afectar dicho expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que a partir de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, se expide, sella y firma la presente en Santiago de Compostela a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.176.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1988 (neg. 2), se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra don José Parejo Guijo y doña Concepción Cortón Sanjuán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1993; si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las fechas señaladas para la subasta, en el caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda, en esta ciudad de Sevilla, en avenida de José María Martínez Sánchez Arjona, número 31, planta primera, puerta letra A, ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados y útil de 103 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, en el tomo 438, libro 178, folio 240, finca número 11.953.

El inmueble descrito ha sido valorado, a efectos de subasta, en la suma de 7.232.680 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—21.163-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211-93-1, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Rojas, don Alejo Torres Rojas y don Francisco Andrades Ríos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Torres Rojas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 11, el próximo día 16 de junio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el correspondiente a cada lote: 600.00 pesetas la primera; 1.500.000 pesetas la segunda y 8.000.000 de pesetas, la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas que se subastan:

1. Al sitio del Castañar, partido de la Solana, del término de Jubrique, con cabida 48 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, folio 122, finca 850, tomo 91, libro 12 de Jubrique.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de viña al sitio de Castañar, partido de la Solana, término de Jubrique, de cabida 1 hectárea 25 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 111, finca 178, tomo 11 del libro 2 de Jubrique.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica, conocida por Boyaco que la integra las parcelas números 44 y 379 del polígono cuatro, situada en el término de la Villa de Jubrique, partido o pareja de la Viñuela, de cabida 6 hectáreas 9 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 576, libro 16, folio 71, finca 1.244-N.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—21.149-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 569/1991-JJ, se siguen autos sobre venta en subasta pública de finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta contra doña María Josefa Rodríguez Millán y don José Morales Márquez, a quienes se notifica el presente, se ha acordado proceder al remate en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, Nueva Enramadilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta 2.ª y en horas de las once de la mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1993, y el tipo de licitación es el pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1993, si no hubiesen concurrido postores a la anterior, y el tipo de licitación es el 75 por 100 del anterior tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1993, saliendo a licitación sin fijación de tipo, si no hubieren concurrido postores en la anterior.

Si hubiere postores en alguna de dichas subastas, quedarán suspendidas las posteriores.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse o no pudiera celebrarse alguna de dichas subastas, se entenderá la misma señalada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado y procedimiento, el 20 por 100 del tipo que sirva de base; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos cuyos depósitos serán devueltos excepto el del mejor postor.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas y publicación del presente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación y acompañándose el resguardo de haberla hecho.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Vivienda única en planta segunda, de la casa sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle Don Román, haciendo esquina a calle Carmen Viejo, señalada con el número 8 de gobierno. Ocupa la totalidad de dicha planta, con la excepción del hueco de escalera y rellano distribuidor, así como del hueco de luces y ventilación del fondo; tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados. Inscrita según la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 776, libro 431, folio 186, finca número 19.043.

Tipo por el que sale a subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—21.172-3.

SOLSONA

Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez de Primera Instancia sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 112 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, que representa a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Parcerisa Penina y doña Palmira Prat Daina, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 del mes de julio, a las once horas de su mañana.

En prevención de que resulte desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto una

suma igual, al menos, al 20 por 100 del valorización, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa llamada «Cal Aguilar», señalada con el número 20 de la Plaza Mayor de Sant Llorenç de Morunys. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 4, libro 1, folio 18, finca 4. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente procedimiento a don Luis Parcerisa Penina y doña Palmira Prat Daina, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 16 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Xavier Nouvilas Puig.—21.222.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón III Albiñana, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de junio, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.100.000 pesetas, y a finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número tres.—Vivienda puerta derecha, letra B, en calle Pacífico, de Segur de Calafell, urbanización «Jardín América». Superficie construida 111,32 metros cuadrados, la vivienda, y 18,88 metros cuadrados, el garaje, superficie útil total de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 521, libro 342, folio 88, finca número 24.156, inscripción segunda.

Sirviendo la presente de notificación supletoria al demandado Ramón III Albiñana, de los señalamientos de subasta a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.079.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 21 de abril de 1993, dictada en procedimiento judicial sumario número 239/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don Miguel Arellano Izquierdo, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 22 de junio, a las doce horas, por el precio final que se dirá, tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez, el día 22 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Número 6-B. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Corella, calle San Jorge o Tajadas, con acceso por la calle La Nava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.584, libro 286, folio 26, finca 18.845, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 23.450.000 pesetas.

2. Número 1. Local comercial o garaje, situado en la planta sótano, en el subsuelo del bloque número 4, con acceso por las rampas de descenso del sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.522, libro 263, folio 37, finca 17.118, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 10.050.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Tudela a 21 de abril de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—21.378.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Jueza de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1992, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Delgado Merlo, asistido de la Letrada señora Rubio Manzanares, contra don Francisco Sánchez Delgado y doña María Josefa Maroto González y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de junio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se reseña y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 9 de julio de 1993, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se reseña para cada una de las fincas, tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en el pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Valdepeñas, calle de la Esperanza, número 10. Tiene una superficie de 930 metros 1 centímetro 64 milímetros cuadrados, compuesta de diferentes dependencias. Linda: Izquierda, entrando, Ana Serrano; derecha, Concepción Ruiz y otra; espalda, herederos de Francisco Megia, y frente, aunque no lo dice el título, su calle. Inscrita al tomo 703, libro 349, folio 27 vuelto, finca número 15.050 duplicado, inscripción 14. Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 61.200.000 pesetas.

Predio urbano sito en la ciudad de Valdepeñas, en el interior de la finca número 16 de la calle Cervantes y que actualmente tiene su entrada por la calle Esperanza. Superficie de 253 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Referida su orientación a la calle Cervantes, derecha, entrando, Miguel Aparicio Cabezas; izquierda, Manuel Morales Serrano; espalda, finca de don Francisco Sánchez Delgado y esposa, y que es por donde tiene su entrada esta finca. Inscrita al tomo 1.408, libro 672, folio 65, finca número 59.524, inscripción primera. Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 10.200.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—21.157-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Jueas Loaces, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 346/1992, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia (Castellón) y, contra don Julio Tortajada Bonet, don José M. Tortajada Rodrigo y doña Pilar Bonet Gavila, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Habitación o planta alta, piso principal, señalada con el número 4 de la puerta correspondiente, del edificio sito en Valencia, en la calle Vara de Cuarte, partida de Arrancapinos, calle Erudito Orellana, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 550, libro 5 de la Sección tercera de Afueras, folio 12, finca número 304, inscripción cuarta. Valorada en 10.962.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Jueas Loaces.—El Secretario.—21.206-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos número 45/1992, de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Nat West España, Sociedad Anónima», contra Urcotex de Servicios Inmobiliarios, don Isidro Mas Torres y doña Pilar Febrer Fonternau, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 16 de junio, a las once horas; de no haber en esta, se señala para segunda subasta, el día 8 de julio, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 8 de septiembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente, está tasada a tal efecto en 15.937.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 26. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término de Manlleu, provincia de Barcelona, con frente a la avenida de Roma, sin número de policía. Se compone de planta baja destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 32,49 metros cuadrados, y plantas primera y segunda destinadas a vivienda, con una superficie útil de 89,80 metros cuadrados, que se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo-lavadero, recibidor, dos distribuidores y una escalera que comunica las plantas.

Su solar ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín.

Edificada sobre la porción número 26.

Lindante al norte, con calle de su situación, al oeste, porción número 25, al este, con Hermana Casanovas y al sur, con porciones números 3 y 4.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.659, libro 187 de Manlleu, folio 79, finca número 8.369.

Dado en Vic a 17 de marzo de 1993.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—La Secretaria.—21.182-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.222/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, representado por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra doña María del Carmen Suárez Diz y doña María del Carmen Diz Montáns, mayor de edad, con domicilio en Vigo, calle Progreso, número 38, segundo izquierda, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 2.952.642 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 20 de octubre siguiente, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre del mismo año, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Camélias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000171222/90, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados doña María del Carmen Suárez Diz y doña María del Carmen Diz Montáns, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de la demandada doña María del Carmen Diz Montáns.

Unico.—Derechos de traspaso y arrendamiento del local número 6 de las «Galerías Durán», sitas en la calle Velázquez Moreno, números 29-31, de Vigo. De la superficie de 80 metros cuadrados, cuyo propietario es «Inmobiliaria Durán Gómez, Sociedad Anónima» (INDUGOSA), con domicilio en la calle Velázquez Moreno, números 29-31, cuarto, de Vigo. Valorados pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—21.099.5.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 885/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de A-15000128, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don José Manuel Campo Pérez, doña Josefa Rodríguez Campos, don Ramón Caride Fernández y doña María del Carmen Campo Pérez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1993; para la segunda el día 13 de octubre de 1993, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas

por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—2. Piso alto a vivienda de la casa señalada con el número 31 bis del barrio de Silveira, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de unos 100 metros cuadrados, que tiene su acceso por unas escaleras exteriores. Linda: Norte y oeste, con resto del terreno no ocupado por la edificación y destinado a acera y accesos y que es elemento común, y sur y este, Eugenio Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 605, folio 53, finca número 46.198.

Ha sido valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—1. Planta baja a vivienda de la casa señalada con el número 31 bis del barrio de Silveira, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de unos 100 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con el resto del terreno no ocupado por la edificación, destinado a acera y accesos y que es elemento común, y sur y este, Eugenio Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 605, folio 51, finca número 46.196.

Ha sido valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—21.116.

VILANOVA Y LA GELTRU

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 366/1992, seguido a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Cristóbal Sánchez Castillo, sobre reclamación de 23.908.216 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 26 de abril de 1993, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1993, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Entidad 36. Vivienda de la planta 5.ª, puerta 6.ª dúplex, del edificio «VI», con frente al paseo marítimo del complejo Marina d'Aiguadolç, sito en la partida Aiguadolç de esta villa. Se compone en la planta inferior de dos cuartos de baño y cuatro habitaciones, y la planta superior de comedor-estar, cocina y baño. Mide una superficie construida aproximada, incluida la que proporcionalmente le corresponde por razón de los elementos comunes, de 180 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de escalera, y parte con la vivienda, puerta segunda de esta planta; por la derecha, y por el fondo, con proyección vertical de espacio libre, y por la izquierda, con terraza del piso puerta de la planta tercera. Esta vivienda tiene en uso y disfrute exclusivo de una terraza de 70 metros 70 decímetros cuadrados, sita en la puerta del edificio, a la que tiene acceso directo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.228, libro 292, de Sitges, folio 100, finca 15.555.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 41.148.792 pesetas.

Por el presente se hace constar que la Entidad La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, por el que se rigen dichas Instituciones de Ahorro.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado don Cristóbal Sánchez Castillo a los efectos previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto caso de que tal notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio designado en autos a tal efecto.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 26 de abril de 1993.—El Juez, Ramón Vidal Carou.—21.194.

VILLALBA

Edicto

Cumplimentando providencia de esta fecha del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villalba se hace saber que con el número 6 del año 1993 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Mosquera Bouza, en nombre de doña Justa Seijo Hermida, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Seijo Hermida, nacido en Goiriz (Villalba), el 5 de agosto de 1899, hijo de Luis y de María, vecino de esta villa, donde tuvo su último domicilio, partiendo para Cuba en el año 1918, en estado soltero y sin descendencia, sin que desde el año 1950 se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación a los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Villalba a 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—17.479-3. y 2.ª 10-5-1993

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 518/92, promovido por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gómez Lozano, doña Lucette Martín Pérez, don Antonio Gómez Martín y don Reinaldo Colás Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.373.260 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad en la partida Estañ, Mercera, Solades o Villa de Benicarló, con derecho al riego del Sindicato de Solilla. Constituye la número 167 del polígono 10 y mide 172 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a cafetería con la denominación «Abraxax», compuesto de planta baja únicamente, distribuido en local destinado a cafetería, almacén y aseos, con una superficie total construida de 100 metros y 68 decímetros cuadrados. Linderos de la total finca: Norte, parcela 158, de herederos de don Mariano García; sur, parcela 188, de don Ramón Roig Sospedra; este, con mar Mediterráneo, mediante camino de Icona, y oeste, con carretera de Benicarló-Peñíscola.

La hipoteca constituida se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 86 del libro 199 de Benicarló, finca número 19.925, inscripción tercera.

Valorada en 38.373.260 pesetas.

Dado en Vinaròs a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—21.164-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 38-93, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, con número de identificación fiscal G-58899998 provisional, con domicilio en la avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona, contra don Jesús Javier Santamaría Urralde, calle Mayor, número 23,5, de Pamplona, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.555.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 19 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Apartamento en planta baja del edificio sito en el término de Peñíscola, partida Mercera, del tipo A, señalada con el número 5, que ocupa una extensión superficial de 46,76 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Se accede al mismo por escaleras y ascensores comunes a todos los apartamentos del total del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 0,97 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 180 de Peñíscola, finca número 16.757, inscripción cuarta, folio 52. Valorada en 6.555.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 7 de abril de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—21.145-3.

VITIGUDINO

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra don Manuel García Arnés

y su esposa, doña María Rosa Egido Ullán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa en el término municipal y casco de Vitigudino, en la calle Santa Ana, también llamada plaza de España, señalada con el número 7, que consta de tres plantas y una extensión superficial de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, y espalda, José Calles Herrero, antes José Calles Cuadrado; izquierda, calle Honda, y frente, calle de Santa Ana.

Libro 59, folio 3, finca número 2.104-9.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Torre, número 5, el día 16 de junio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 30 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de julio próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionada subastas.

En caso de que alguna subasta no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Vitigudino a 16 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—21.146-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Zacarías Herrero Cava y doña Mercedes Vidán Caurel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Números 68, 70, 71 y 72. Lonja 7, 9, 10 y 11 de la planta baja del edificio en Ali, término de Sansomendi, polígono de Ali, término de Urartegana Sansomendi polígono L-04 de Lacua, libro 131 de Vitoria, folio 115, finca número 5.261, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1. Tasado a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Finca número 40, planta segunda, derecha, de la calle Portal de Castilla, número 70. Superficie útil de 79 metros y 37 decímetros cuadrados, libro 46, folio 101, finca número 1.841, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vitoria. Valorado a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—21.127-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1989, se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ogueta Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en esta ciudad, en la calle General Alava, 13-15, haciendo referencia al número y clase de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana número 10. Vivienda derecha, tipo D, de la tercera planta de pisos de la casa sita en Vitoria, calle Méjico, número 14, inscripción al tomo 2.763, libro 12, folio 157, finca 1.249, sección primera, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.683 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—21.228.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Vadillo Hernández, Isabel Eusebia Ruiz Calvete, Pablo Ruiz de Oña Calvete, Ambrosio Ruiz de Oña Gil y Visitación Calvete Frias, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0189/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica en paraje Valdeterrena, propiedad de don Pablo Ruiz de Oña Calvete, inscrita al tomo 30 del archivo, folio 79, finca 114, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Laguardia.

El tipo de la subasta es de 1.465.560 pesetas.

Pabellón industrial, sito en Villabuena (Alava), calle Samaniego, número 2, inscrito al tomo 873, folio 29, finca 2.138, del Registro de la Propiedad de Laguardia.

El tipo de la subasta es de 4.800.130 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—21.232.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrial de Sistemas Automáticos, Sociedad Anónima»; don Juan Carlos Mz. de Marigorta Rodríguez y doña Maria Pilar Sánchez San Fructuoso, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en una subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Pedro de Asúa, número 41, primero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 3.855, folio 238, finca número 95.667, libro 101, inscripción tercera.

Como de la propiedad de don Juan Carlos Martínez de Marigorta Rodríguez y doña María Pilar Sánchez San Fructuoso.

Tasada pericialmente en 18.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—21.086-3.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Henar Rodríguez Cortijo y don Francisco Aznar Guzmayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0091/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja situado el segundo a la izquierda del portal señalado con el número 3 de la calle Pintor Tomás Alfaro, de Vitoria. Tiene una superficie en planta sótano segundo de 299,01 metros cuadrados, y en planta baja 114,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, al tomo 3.882, libro 261, folio 224, finca número 8.168.

Tipo de subasta: 91.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—21.234.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Antonio Crespo Martín, doña Francisca Luengo Romero, don Wenceslao Crespo Calleja y doña Orenca Martín Serrano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a

pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Gerardo Antonio Crespo Martín, doña Francisca Luengo Romero, don Wenceslao Crespo Calleja y doña Orenca Martín Serrano que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de junio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se describe; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad expresada al final del edicto, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Uno.—Vivienda izquierda o tipo B de la planta séptima de viviendas del portal de la calle de la Amargura, de la casa sita en esta ciudad de Zamora y su calle de la Amargura, número 16, con vuelta a la avenida de las Tres Cruces, en la que le corres-

ponden los números 7 y 7 duplicado. Tal vivienda está situada en dicha planta, a la izquierda según se sube por la escalera que parte de dicho portal, y ostenta el número 19 del régimen que se constituyó. Tiene una superficie útil de 149 metros 89 decímetros cuadrados y dos accesos desde los rellanos del ascensor y de la escalera, respectivamente. Consta de vestíbulo-recibidor, pasillo, seis habitaciones, una con balcón terraza a la calle de la Amargura, otra con balcón terraza a la avenida de las Tres Cruces y otra con balcón terraza al chaflán que forman dichas calles y avenida, cocina con oficio y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, según se mira a la casa desde la calle de Amargura: Derecha, con la avenida Tres Cruces; izquierda, con la vivienda número 18, rellano del ascensor, rellano y caja de la escalera y patio interior del cuerpo a que pertenece; fondo, con la caja y rellano del ascensor y con la vivienda número 34, y frente, con la calle de la Amargura.

Tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: 22.565.625 pesetas.

Dos.—Local número 1-14, que forma parte de la casa sita en Zamora, calle de la Amargura, número 16. Está situado en el sótano del edificio, destinado a garaje y delimitado por líneas marcadas en el pavimento pero sin tabicar. Es la plaza 14. Linda: Al frente, con local 1-15, o plaza 15; por la derecha, con zona viaria; izquierda, con la avenida de Victor Gallego, y espalda, con local número 1-13 o plaza 13. Mide una superficie útil de 9 metros 46 decímetros cuadrados. Dichos linderos son según se mira a la casa desde la calle de la Amargura.

Tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Tres.—Urbana, piso número 7, o tercero A de la escalera primera de la casa en esta ciudad de Zamora, sita en la avenida de las Tres Cruces, con vuelta a calle de la Amargura, número 14 A, que es una vivienda emplazada en la tercera planta del edificio, al derecha del mismo, con acceso por el portal y por dicha escalera en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sale del ascensor, mide una superficie construida de 135 metros 8 decímetros cuadrados (útil de 99 metros 30 decímetros cuadrados). Linda: Frente, calle de la Amargura; derecha, casa de José de Lera; izquierda, piso tipo B de su misma planta, con la expresada meseta, ascensor de la primera escalera, vuelo de la terraza que usa como anejo del piso número 5 y con patio común, y al fondo con referida meseta, patio común, vuelo de la terraza anejo del piso 5 y con vuelo de otra terraza anejo del piso 19. Consta de varias habitaciones y servicios. Dichos linderos son según se mira a la casa desde la calle de la Amargura.

Tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: 14.732.928 pesetas.

Cuatro.—Una veintiochava parte indivisa del departamento número 1, que es un local para negocio situado en el sótano del edificio que ocupa entero, a excepción del espacio destinado a cajas de escaleras y de ascensores, dependencias de calefacción y demás de esa planta con acceso directo desde el exterior por la rampa descendente que se inicia en la planta baja y tiene puerta a la calle de la Amargura, a la derecha del portal. También tiene sendas comunicaciones interiores por las dos cajas de escaleras. Linda: Por el frente, con calle de la Amargura y subsuelo de esta, y con caja de la primera escalera y dependencias de calefacción central; por la derecha, con dichas cajas y dependencias y con subsuelo de la finca de don José de Lera; por la izquierda, con la avenida de las Tres Cruces, y al fondo, con casa de herederos de don Victoriano Velasco o subsuelo. En su centro se encuentra la caja de la segunda escalera. Mide una superficie construida de 791 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Cinco.—Vivienda izquierda de la planta segunda de viviendas de la casa señalada con el número 1, de la calle de Doña Urraca de esta ciudad de Zamora, que ostenta el número 6 del régimen de propiedad constituido sobre dicha casa, y es la que se encuentra en dicha planta a la izquierda, según

desembarque de escalera. Ocupa una superficie aproximada de 111 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cuarto de baño, retrete, cocina con despensa y balcón terraza al patio interior de la casa, teniendo además otro balcón terraza o mirador a la calle Doña Urraca. Linda, según se mira desde la calle: Por la derecha, con casa de Victoriano Sánchez García y otros; por la izquierda, con la vivienda derecha de la planta segunda (número 5) y caja y rellano de la escalera, y por el fondo, con el patio interior de doña Porfiria García García, sobre el cual tiene la vivienda descrita derecho de luces, vista y ventilación, y con rellano de la escalera. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Tiene como anejo inseparable, uno de los cuartos trasteros que existen en el sótano de la casa y que es el situado en tercer lugar a la izquierda entrando por el pasillo de acceso a dichos cuartos trasteros desde la escalera de bajada al sótano.

Tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: 15.268.600 pesetas.

Seis.—Una casa compuesta de vivienda y corral en el barrio del Sepulcro, calle Virgen de la Guía, número 9, de esta ciudad de Zamora, mide una extensión superficial, según catastro, de 151 metros cuadrados. Es de planta baja con varias habitaciones. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don José Martín Domínguez; por la espalda, con la calle Santiuste; por su frente, que es por donde tiene la entrada y fachada principal, con dicha calle Virgen de la Guía, y por la izquierda, con desconocidos.

Tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

Siete.—Urbana. Una casa en Zamora, en el arrabal de San Lázaro, calle Virgen del Yermo, número 38. Mide 56 metros cuadrados, que linda: Derecha, con otra de don Geminiano Juárez; izquierda, doña Juana Rodríguez, y espalda, con don José García.

Tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: 6.127.200 pesetas.

Dado en Zamora a 17 de abril de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—21.523.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 941/1992, a instancia del actor «Compañía Mercantil Alcatados, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y siendo demandado «Compañía Promociones Isarria, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 6,300, Cuarte de Huerva. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 15 de julio siguiente; en estas posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda letra D, en la planta baja del número 15 actual de la calle Teodora Lamadrid de esta capital, inscrita al tomo 2.476, libro 942, finca número 57.200 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1993.—El Secretario.—21.134-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: que en autos número 685-C/1991 a instancia del actor «Adidas Sarragán España Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado don Rufino Requejo Martín con domicilio en Vitoria, 50, Villa Pilar, 3, en Burgos. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta 4920 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren continuado subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas; de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de julio siguiente; en estas posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 30 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien.

Local comercial, sito en calle Vitoria, 50, bajo de la ciudad de Burgos.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—21.165.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LUGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos número 1/1993, tramitados en este Juzgado de lo Social número 3, a instancia de doña Julia Flores Gil, contra la Empresa «Figura y Salud, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se cita a la demandada Empresa «Figura y Salud, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que a las doce horas del día 24 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, número 58, al objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber avenencia, seguidamente al juicio, previniéndole que al acto que se le cita deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la falta de asistencia al mismo no suspenderá su celebración, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Empresa «Figura y Salud, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Lugo a 12 de abril de 1993.—21.067-E.

LUGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos número 2/1993, tramitados en este Juzgado de lo Social número 3, a instancia de doña Margarita Otero Sevilla, contra la Empresa «Figura y Salud, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se cita a la demandada Empresa «Figura y Salud, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que a las doce horas del día 24 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, número 58, al objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber avenencia, seguidamente al juicio, previniéndole que al acto que se le cita deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la falta de asistencia al mismo no suspenderá su celebración, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Empresa «Figura y Salud, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Lugo a 12 de abril de 1993.—21.063-E.

MADRID

Cédula de citación

Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, Magistrada de lo Social número 24, de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Elena Valle Gutiérrez, contra «Celesat, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 254/93, se ha acordado citar a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 24, de este Juzgado

de lo Social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Celesat, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios, en Madrid a 2 de abril de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—21.069-E.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 5/1992, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 89/1992, a instancias de don Justo Ruiz López, contra la Empresa «Eurobags, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.868.480 pesetas de principal, y 780.000 pesetas presupuestadas, provisionalmente, para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando dejar sin efecto la providencia de fecha 16 de marzo de 1993, y modificar las fechas para la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. En el término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado «Parcela A-1», del polígono industrial; de cabida, 8.524 metros cuadrados, dentro de la que se ha construido una nave industrial de 2.800 metros cuadrados; adosada a la misma existe otro departamento destinado a oficinas, de planta baja y un piso, que ocupa la superficie de 175 metros cuadrados. Igualmente adosada a dicha nave, y en su lateral izquierdo, existe una caseta destinada a centro de transformación de energía, que ocupa la superficie de 24 metros cuadrados. Finca registral número 18.318 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorado pericialmente en la cantidad de 77.093.210 pesetas.

Lote 2. En el término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado «Parcela A-2», del polígono industrial, que ocupa la superficie de 6.936 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, y ocupando parte de su superficie, existe una nave industrial, de planta baja, que ocupa la superficie de 1.400 metros cuadrados. Finca registral número 18.319 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorado pericialmente en la cantidad de 39.615.940 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta el día 15 de julio de 1993, a la misma hora, y en tercera subasta el día 9 de septiembre de 1993, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3093-000-64-0089-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada Entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 20 de abril de 1993.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.— 21.237.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-78/1990, ramo Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-78/1990, Correos, Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 16 de abril de 1993.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-78/1990, del ramo de Correos, Barcelona, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado como demandante y como demandados los causahabientes de don Vicente Martínez Bru, es decir, doña Purificación y don Javier Martínez Vicens y doña Teresa Vicens Esteban; y de conformidad con los siguientes.—I. Antecedentes de hecho.....—II. Fundamentos de derecho.....—III. Fallo.....—

Primero.—Decretar el archivo del procedimiento de reintegro por alcance número C-78/1990, del ramo de Correos, Barcelona, y en su consecuencia, dar por desestimada la demanda en su día interpuesta por el señor Abogado del Estado y a la que se adhirió el Ministerio Fiscal contra los causahabientes de don Vicente Martínez Bru.—Segundo.—Levantar los embargos decretados, en las actuaciones previas 49/1988, una vez firme la presente resolución.—Notifíquese a las partes.—Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuen-

tas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario: J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los causahabientes de don Vicente Martínez Bru, declarados en rebeldía, quienes pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—21.354-E.